



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

ACTA Nº 8 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JULIO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dª YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
 - Dª Mª DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
 - D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
 - Dª MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
 - D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
 - Dª Mª SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
 - D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
 - D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
 - Dª INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
 - D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
 - D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
 - Dª MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
 - D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
 - D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
 - Dª RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
 - D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
 - Dª EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
 - D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
 - Dª SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
 - D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA (FAC).-----
- (Abandona la sesión a las 19:20 horas).-----

SECRETARIA GENERAL: Dª PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión interviene la Alcaldía-Presidencia para señalar: "Antes quiero felicitar al Sr. Garrido porque hoy ha sido abuelo por primera vez. Sabéis que era algo muy buscado y querido por parte de Garrido, que ya estaba haciendo de abuelo de los niños y niñas de los demás; entonces, esperemos que sienta, bueno, mucha alegría y nosotros nos alegramos también por haber sido abuelo. Aquí hay alguno más, pero en todo caso Garrido lo deseaba hace ya mucho tiempo y por eso desde aquí le felicitamos".

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2016 (ACTA ORDINARIA Nº 7/2016).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 30 de Junio de 2016 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que integran la Corporación.



Tfn. 985 53 00 50 • Fax 985 53 08 54

N.I.F. P-3301600G

2º) **RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de la siguiente Resolución Judicial:

- SENTENCIA Nº 117/2016 de fecha 12 de Julio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 258/2015, interpuesto por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A. (PROCCASA), contra el Ayuntamiento de Castrillón, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo negativo, del Recurso de Reposición interpuesto el 16 de Septiembre de 2015 contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón, de 14 de agosto anterior, desestimatoria por extemporánea de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial (No poder recuperar los costes de urbanización de la denominada "Urbanización La Deva", anticipados con cargo al "Reparto de Cargas de Urbanización de la Unidad de Actuación 11-A de Salinas), exp. 1159/2015.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º) **EXP. 98/2016.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 22 de Julio de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 22 de Julio de 2016, emite el siguiente dictamen:

"2.- EXPTE. 98/2016.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2016

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta, se presenta a los asistentes propuesta de acuerdo Plenario, de fecha 22 de Julio de 2016, que transcrita literalmente dice así:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Educación y Cultura:
 - EUREST COLECTIVIDADES, S.L., C.I.F. B80267420, factura nº 00001R/15008927 de fecha 31-12-2015. Concepto: Menús de la EEI El Texu del mes de diciembre de 2015 (entre el día 1 y el día 18); por importe de mil quinientos diecinueve euros con sesenta y cinco céntimos euro (1.519,65 €).
 - EUREST COLECTIVIDADES, S.L., C.I.F. B80267420, factura nº 00001R/15010433 de fecha 31-12-2015. Concepto: Menús de la EEI El Texu del mes de diciembre de 2015 (entre el día 21 y el día 31); por importe de seiscientos setenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euro (676,92 €).
Aplicación presupuestaria: 0601-323-221.05.00 "Contrato catering comedor de 0 a 3".
Motivo: Facturas correspondientes al ejercicio 2015 y que han sido recepcionadas por este Servicio de Intervención el 6 de julio de 2016, por lo que no pueden ser aplicadas en el presente ejercicio, dado que corresponden al anterior, por el



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

procedimiento normal y consecuentemente deben ser aplicadas al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
 - URBASER, S.A. , C.I.F. A-79524054, factura nº 32557FACT160007 de fecha 30-06-2016. Concepto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos en el Municipio de Castrillón entre el día 1 y el 30 de junio de 2016, por importe de 47.216,95 €.
Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 "Mantenimiento parques y jardines".
Motivo: Factura emitida el 30-06-2016 y recepcionada por este Servicio de Intervención el 4-07-2016 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carece de la pertinente orden de gasto y tampoco se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio 2016 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- Área de Servicios Sociales:
 - CRUZ ROJA ESPAÑOLA, C.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-06-15-N de fecha 30-06-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a las personas con valoración de dependencia en el Municipio, mes de junio de 2016; por importe de ciento noventa y cinco euros (195,00 €).

 - CRUZ ROJA ESPAÑOLA, C.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-06-110-N de fecha 30-06-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a la población en general en el Municipio, mes de junio de 2016; por importe de mil ochocientos veinticinco euros (1.825,00 €).
Aplicación presupuestaria: 0802-231-227.99.13 "Teleasistencia".
Motivo: Facturas recepcionadas por este Servicio de Intervención sin que conste tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecen de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparan en contrato-convenio alguno (el que las amparaba con anterioridad ha finalizado sin que hasta el momento se haya suscrito uno nuevo), por lo que no pueden ser aplicadas en el presente ejercicio por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Directora de la EEI El Texu de fecha 8-07-2016; del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios en funciones de fecha 18-07-2016; y de la Coordinadora de los Servicios Sociales de fecha 18-07-2016. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres euros con cincuenta y dos céntimos euro (51.433,52€), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Sometida la propuesta que ha quedado transcrita a votación, la misma se dictamina favorablemente, con tres votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de I.U. y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal del P.P.: tres; Grupo Municipal P.S.O.E.: dos; Grupo Municipal C.S.P.: uno y Grupo Mixto: uno), sin que se produzcan votos en contra de los diez miembros asistentes a la Comisión."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, sabéis que tanto los comedores de las Escuelas Infantiles ya ha sido adjudicado y asimismo también el contrato que desarrollaba el Servicio de Teleasistencia, con lo cual pues ya se irán ultimando estos reconocimientos extrajudiciales. La que nos quedará todavía por



venir será la de URBASER que, como sabéis, tuvimos un problema con el pliego de condiciones, ya está subsanado y se va a publicar, atendiendo además a la nueva normativa a nivel europeo que hay que responder a ella; con lo cual, pues hoy mismo se ha terminado el proceso de los pliegos ajustándolo a toda esa legislación y ya saldrá publicado.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza – Foro de Ciudadanos-), ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que lo componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Junio de 2016, que ha quedado transcrito.

4º) EXP. 1809/2016.- GRUPO MIXTO-CIUDADANOS: MOCION PARA ESTABLECER UNA PLAYA DE PERROS APTA PARA SU UTILIZACION COMO ZONA LIBRE PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para establecer una playa de perros apta para su utilización como zona libre para animales de compañía”, presentada con fecha 22 de Julio de 2016, por el Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos Castrillón, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D^a Silvia Argüelles Robles, portavoz del Grupo Municipal-Mixto de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación e la sesión ordinaria del pleno municipal la siguiente MOCION:

PARA ESTABLECER UNA PLAYA DE PERROS APTA PARA SU UTILIZACION COMO ZONA LIBRE PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA.

El Pleno Municipal de Castrillón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2014, aprobó con carácter definitivo la modificación de la ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Castrillón, aprobada con fecha 27 de Junio de 2014.

Dicha modificación, que tan sólo afectó al artículo 16 de la Ordenanza, relativo a animales de compañía, el cual establecía en su contenido anterior, apartado 2, la prohibición del acceso y presencia de animales domésticos en las playas entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de cada año, tuvo por objeto incorporar a dicha norma el periodo de prohibición establecido en el acuerdo plenario de 27 de agosto de 2015, así como la habilitación de una zona del playón de Bayas en la que se permita durante todo el año la presencia de animales de compañía. Disponiendo su redacción conforme a los siguientes términos:

“2. Queda prohibido el acceso y la presencia de animales de compañía en las playas entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre. No obstante lo anterior, se permitirá el acceso y presencia de animales de compañía durante todo el año en la una zona delimitada y debidamente señalizada del Playón de Bayas, debiendo en todo caso estar debidamente custodiados y vigilados por sus responsables con sujeción al resto de normas vigentes en materia de animales de compañía”.

Asimismo, dispone la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente en el artículo 219, relativo al control de animales en lugares públicos, lo siguiente:

“1. El ayuntamiento habilitará en los jardines y parques públicos los espacios adecuados, debidamente señalizados para el paseo y esparcimiento de los perros.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

2. *El propietario o poseedor de los perros deberá tenerlo en las vías públicas bajo su control en todo momento por medio de correa para evitar daños o molestias. En el caso de los perros peligrosos o agresivos que circulen por dichas vías deberán llevar bozal puesto, siempre y cuando exista un comportamiento peligroso manifiesto.*

3. *El portador de un perro que transite por vía pública, deberá facilitar a la autoridad la identificación censal del animal, asimismo, en los casos en que sea necesario, se concederá un plazo de veinticuatro horas para que aporte la cartilla oficial de vacunación, expedida por veterinario autorizado, debidamente cumplimentada y actualizada.*

4. *Se establece la obligatoriedad, por parte de los propietarios o cuidadores de estos animales, de recoger los excrementos depositándolos en los lugares habilitados para ello”.*

Con fecha 5 de Julio de 2016, se emite por parte del Servicio de Espacios Protegidos y Biodiversidad dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Gobierno del Principado de Asturias, INFORME NEGATIVO a la modificación propuesta por el Pleno del Ayuntamiento de establecer como zona libre para animales domésticos durante todo el año el Playón de Bayas.

La motivación por la que el informe del Principado llega a esta valoración negativa se debe a que el Playón de Bayas ha sido declarado Monumento Natural por Decreto 20/2002, de 14 de febrero, al tratarse de uno de los sistemas dunares asturianos más importantes, con altos índices de calidad botánica y presencia de especies del catálogo de flora amenazada de la región. Además de sus valores geobotánicos, se trata de un área con un elevado interés paisajístico.

El estado de conservación de la playa y de la isla y los valores naturales que alberga motivaron su declaración como Monumento Natural, Zona de Especial Protección para las Aves y Zona Especial Conservación, así como la introducción de normas de protección para prevenir los efectos negativos de aquellos factores lesivos que pudieran causar la pérdida de los valores y elementos que determinan el interés de conservación de este espacio.

Es por ello, que el Principado de Asturias por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 1999 propone Bayas-La Deva para ser designado como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), siendo posteriormente declarado como Zona de Especial Conservación (ZEC) junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, y en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Decreto 154/2014, de 29 diciembre, declara la Zona Especial de Conservación Cabo Busto-Luanco (ES1200055) y aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el tramo costero entre Cabo Busto y Luanco.

El instrumento de Gestión Integrado (IGI) tiene como finalidad salvaguardar la integridad ecológica de las CEC Y ZEPA Cabo Busto y Luanco y su contribución a la coherencia de la Red Natura 2000 en el Principado de Asturias.

Analizada la normativa anterior y el estudio emitido por la Mancomunidad de la Comarca de Avilés, el citado informe sienta las siguientes CONCLUSIONES:

“Establecer como zona libre de animales domésticos durante todo el año el Playón de Bayas puede suponer un incremento en el número de usuarios que acudan con animales de compañía que no ha sido valorado en el estudio.

La modificación de las ordenanzas tampoco recogen medidas para evitar la entrada de animales de compañía en la zona dunar y evitar así presiones en la misma.

Si bien en el informe remitido se indicaban una serie de normas de utilización de obligado cumplimiento, entre las que se incluye la limpieza de excrementos de los perros o la vigilancia de los perros, nada se dice de otros animales de compañía. Estas normas no figuran en la modificación del articulado y tampoco se establecen los mecanismos para verificar su cumplimiento.



Por último, los animales domésticos sueltos pueden provocar molestias a las aves que acuden a esta zona en épocas de migración lo que contraviene el artículo 57.b) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Por todo ello, y en lo referente a las competencias de este Servicio se informa negativamente la modificación propuesta, entendiéndose que pueden existir otras playas en el Concejo más aptas para su utilización como zonas libres para animales de compañía y que no albergan hábitat o especies que puedan verse afectadas por el implemento de uso”.

En consecuencia, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno Municipal a proponer a este Pleno otra playa del Concejo en la que se pueda permitir el acceso de perros todo el año en sustitución de la de la playa de Bayas. En todo caso, se deberá tener en cuenta que:

- Dicha propuesta deberá efectuarse tras un proceso participativo en el que participen las diferentes entidades vecinales y otros colectivos de Castrillón vinculados a la materia.
- Dicha playa deberá dotarse del equipamiento e instalaciones adecuados para albergar un área canina, en el caso de que toda la playa no lo sea, estando debidamente delimitada y señalizada.
- En esta área canina se autorizará, realizando cuantas modificaciones normativas sean necesarias, que los perros pueden permanecer sueltos sin necesidad de correa.
- Se establecerá un período de prueba que podrá ser evaluado por los vecinos y colectivos, a fin de que pueda modificarse en caso de valorarse necesario, buscando siempre el mayor consenso y eficacia en la implantación de la medida.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

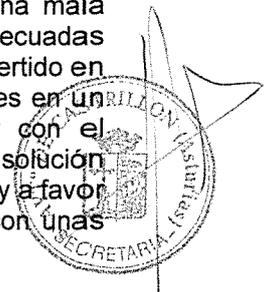
Bueno, yo creo que en este caso todos sabemos cuál es el conflicto que tenemos sobre la mesa y que ha dado lugar en este caso a la presentación de esta moción. Todos sabemos cómo se ha implantado la medida por parte del equipo de gobierno a la hora de establecer una playa del Concejo para espacio libre de animales, cómo se ha gestionado y cómo se está gestionando. Tenemos un conflicto sobre la mesa porque estamos viendo que hay un informe negativo por parte de la Consejería del Principado, que es el organismo competente para la protección y la conservación del Monumento Natural, que en este caso colisiona con la modificación de la Ordenanza que se ha traído al Pleno para establecer esa zona para las mascotas en el Playón de Bayas, y si no le damos respuesta al conflicto, lejos de que vaya a solucionarse, vaya a desaparecer, el conflicto irá en aumento y también irá en aumento en los sucesivos años en los periodos estivales. ¿Por qué?, porque para implantar cualquier tipo de medida, ésta o la que sea, se necesita el cumplimiento de tres requisitos elementales a la hora de implantar una medida. En primer lugar, el cumplimiento de la normativa, es algo que reitero constantemente, que siendo cargos públicos, a la hora de tramitar cualquier tipo de Ordenanza o modificación, hay que tener un máximo respeto y rigurosidad a la normativa y a nuestro Ordenamiento Jurídico, a la normativa que nos imponen organismo superiores, pero también a la normativa que nos damos a nosotros mismos, a través de las Ordenanzas municipales. Para que la medida que se implante, en este caso la playa para perros, no dé lugar a conflictos tiene que haber un consenso y un sentido común; para que haya consenso se tiene que hablar con todas las partes afectadas y no se ha hecho en ningún momento. El equipo de gobierno no ha escuchado a las partes, se partía de una posición muy positiva, que era un consenso de todos los partidos porque estábamos de acuerdo en establecer esa playa, pero teníamos que discutir qué playa, qué características y cuál sería la más adecuada y, en lugar de eso, se nos impuso la playa del Playón de Bayas sin dar lugar a debate ni a escuchar el resto de partes afectadas de la medida; y, por lo tanto, se ha conseguido que de una medida muy positiva en la que estaban de acuerdo todos, en la que se estaba de acuerdo, se han conseguido las críticas de



AYUNTAMIENTO DE CASTRIÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

los partidos que estamos a favor de la playa para perros, las críticas de los vecinos, las críticas de los propios usuarios, de los propietarios de los perros, porque a mí me han llegado críticas donde no hay papeleras, no tiene las instalaciones adecuadas para albergar este servicio, a mayores, hemos conseguido colisionar con un informe negativo de la Consejería del Principado, que es el órgano competente, ayer se nos ha informado por parte de Policía municipal de toda la problemática que existe a la hora de implantar este servicio y que no se está cumpliendo con la normativa de Medio Ambiente, se ha informado ayer en la Comisión, y además Socorristas de esta Casa también han advertido la peligrosidad de establecer un playa donde está apta para el baño; ya se ha declarado que ya han tenido que salir en auxilio, en auxilio de bañistas que estaban en apuros, advirtiendo del riesgo que suponía que se bañaran en ese tramo de playa. Por lo tanto, es una playa para perros que, como digo, tiene que primar el sentido común y no tiene ningún sentido que pongamos un servicio de playa para perros donde los animales tienen que estar atados y además está prohibido el baño. Y ya por último, toda medida, si se tiene que implantar con las garantías adecuadas, tiene que ir aparejada con una inversión económica, no se puede anunciar una medida que se cree que se va a implantar a coste cero, que es lo que se ha hecho con esta playa; y a coste cero porque ustedes meses antes que han aprobado la Ley de Presupuestos en ningún caso tenían una partida destinada para habilitar una playa para perros con las condiciones y las características adecuadas, no lo recogieron en los Presupuestos. Por lo tanto, no tenían previsto establecer esta medida, pero aprovechando la época estival y la campaña, para arañar unos votos, se ha establecido en la playa del Playón de Bayas para que la inversión fuera a coste cero porque sabían que el decreto colisiona, colisiona con cualquier tipo de inversión, no se pueden establecer papeleras ni la cartelería ni el mobiliario adecuado para albergar un área canina. Por ése hecho se ha establecido en Bayas, para que no haya ningún tipo de inversión ni haya ningún tipo de acondicionamiento, y es así. ¿Por qué digo que no se ha cumplido la normativa?, porque todavía recuerdo como si fuera ayer, hace dos Plenos, cuando advertí, que se trajo la modificación definitiva de la Ordenanza, advertí en este Pleno que necesitábamos de la autorización del Principado, se lo advertí a la Concejala de Interior, le dije que me parecía precipitado que se trajera a votar definitivamente la Ordenanza porque estábamos a la expectativa de que se pronunciara el Principado, y la Concejala de Interior tuvo la osadía, yo creo que es más el desconocimiento, de decir que no sabía de lo que estaba hablando yo, que "¿de qué informe?", ahí está la hemeroteca, la gente puede visionar el vídeo donde digo que tenemos que esperar a que haya el pronunciamiento del Principado antes de saltarnos ese trámite. El artículo 5 del Decreto que declara Monumento Natural al Playón de Bayas nos dice que "las actividades, obras o actuaciones que pudieran incidir en la conservación del Monumento estarán sometidas a autorización expresa de la Consejería competente en materia de espacios naturales protegidos", "autorización expresa", autorización expresa no es autorización tácita, autorización expresa no es silencio positivo, autorización expresa no es alegaciones a la Ordenanza, autorización expresa era esperar a este informe que nos da la Consejería, que es en contestación al informe del Técnico de la Mancomunidad, donde informa negativamente la modificación de la Ordenanza. Y, en lugar de eso, el equipo de gobierno se pasa las leyes o las interpreta como bien considera. Nuevamente da igual lo que dice la ley, la interpretamos como nos apetece, "¿qué autorización?, ¿de qué informe me habla?", decía en el Pleno, del informe que ha emitido la Consejería y que ahora tenemos un problema porque la Ordenanza está aprobada definitivamente y ahora hay una colisión directa con lo que nos está diciendo el Principado, que es el organismo competente en conservación y protección. Por lo tanto, se tiene que buscar una solución porque, lejos que vaya a solucionarse, el conflicto puede desarrollarse y puede ir a peor yendo a un contencioso-administrativo, y me parecería una absoluta pérdida de tiempo y de dinero tener que ir a un contencioso-administrativo porque ustedes se empecinan en no dar marcha atrás en algo que han hecho mal, en una mala gestión, existiendo otras alternativas y existiendo otras playas que puedan ser más adecuadas y haciendo las cosas bien y con las inversiones adecuadas, preferir lo que no se ha invertido en adecuar la playa para albergar debidamente este servicio, lo vamos a invertir entonces en un procedimiento contencioso, en Abogados y en Procuradores o bien en pleitear con el Principado o pleitear con vecinos; bueno, pues nada, pues estupendo. Creo la única solución que existe para el conflicto es que, en ningún caso que quitemos el servicio, yo no estoy a favor de que se elimine el servicio, pero que se dé un servicio adecuado en una playa con unas



características adecuadas y que tiene que haber una dotación económica para que ese servicio se haga con todas las garantías y que se haga con sentido común, que es que los animales, al igual que existen en otras playas porque aquí no tenemos por qué ser un Concejo distinto y tenemos el ejemplo reciente de Gijón, que los animales puedan estar sueltos, que los animales tengan los acondicionamientos adecuados, fundamental las papeleras; me han dicho los propietarios de los perros que es una vergüenza que recojan los excrementos del animal y que tengan que dejarlos en la toalla, cerca de la toalla, tengan que meterlos en una mochila porque no hay una papeleras en todo el arenal, luego se les explica que es que las papeleras no se pueden instalar. Entonces no es la playa más adecuada, no reúne las características adecuadas, no tiene ningún sentido que tengas que recoger los excrementos del animal y tenerlos contigo durante todo el tiempo de la jornada de playa a la espera de abandonar la playa y poder tirarlos en los contenedores que hay a la entrada del aparcamiento. Creo que por todos los ejemplos que he puesto, y sobre todo y sobre manera porque tenemos un problema sobre la mesa con la respuesta del Principado, tenemos que trabajar por resolver el conflicto y por buscar otras alternativas que en ningún caso sea eliminar el servicio para los propietarios de animales, pero sí hacerlo con las garantías y con las características adecuadas.

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

Buenas tardes. Llevo sólo una legislatura, bueno, ¿qué llevamos?, ¿un año?, y ya va en tres Plenos el tema de los perros; yo creo que si hubieran propuesto instalar un cementerio nuclear no traería tanto conflicto como esto, los dichosos perros. Vamos a ver, qué oportunismo, qué oportunismo, lo que pasa es que el problema de intentar arañar votos con esto de las quejas de dos vecinos de Bayas, te encuentras que de repente hay tres mil por otro lado que firman para llevar perros y dices “¡Uy!, a lo mejor medí mal porque para ganar dos perdí tres mil”. Después de esta moción no me queda claro “sí, no, a lo mejor”, ¿estamos a favor de la playa de perros?, ¿estamos en contra de la playa de perros?, ¿estamos a favor de una playa de perros en tal sitio?, hay que gastar dinero en no sé qué; mójate, mójate, mójate, o sea, “quiero que sea la parte derecha de San Juan” o “quiero Arnao” o “quiero”, lo que quieras porque tenemos, pero es decir, “otra por consenso a ver qué tal”, es “voy a aprovecharme del cabreo de los vecinos de Bayas y no voy a dar ningún paso porque es que, claro, si doy otro nombre voy a cabrear a los del otro lado” y entre tanto los fastidiados los dueños de los perros que, por otra parte, nos están dando un ejemplo que cualquiera que haya ido a Bayas y haya podido pasar por no ir el fin de semana se habrá encontrado absoluto civismo tanto en el parking como en el uso. ¿Que se metió gente a bañarse en la playa?, ¿que tienen que ver los perros con que dos personas se metan a bañarse en una playa donde no deben?, ¿sólo porque tenían perros ahí?, ¿qué tendrá que ver una cosa con otra? Tenemos todo el derecho a tener perros, está reflejado, no había conflicto con el tema de que había que establecer unos horarios y había que establecer una playa. Yo pedía Salinas y sigo pidiéndolo, es más, me encantaría que todos los días, y eso sí que traería cola, o sea, ahí me echan del pueblo probablemente, la mitad del pueblo, pues que me echen, pero yo quiero ser fiel a mi criterio; a partir de las ocho de la tarde, yo estaré encantado de que se pudiera. Vale, de acuerdo, a mí me ha parecido como experiencia piloto Bayas, a mí realmente lo veía lejos, pero como experiencia piloto, vamos a ver, vamos a ver, porque no se hizo nunca; entre tanto, a todo esto, en la tele saliendo todos los días que si en Barcelona, que si en Valencia, que si no sé qué, y nosotros en Castrillón haciendo el ridículo, o sea, que vamos para atrás, ellos van para adelante y nosotros vamos para atrás. “No, es que hay que hacer inversiones para tal y la normativa de cual”, vamos a ver, que aquí estamos para lo que estamos, y lo que estamos es para solucionar los problemas de la gente y hay un montón de gente que tiene perro, que es cívica al 100%, hay un 0'5% de personas que son incívicas que están haciendo muchísimo daño al resto de la gente y nosotros intentando hacer política a costa de esto, no estoy de acuerdo en absoluto. Y claro, ya, si resulta que la forma de conseguir las cosas es cortar las carreteras dos o tres horas y, por cierto, los dueños de los perros aguantando ahí tranquilamente sin, bueno, me imagino que quejándose, pero sin más, entonces estamos indicando el camino; vale, cuando no estemos de acuerdo en algo, cortemos carretera, cortemos carretera un fin de semana y a ser posible de sol y a lo mejor así conseguimos que Ciudadanos haga una moción. Pero vuelvo a decir, hay que tener cuidado porque hay más en la cola que no pueden entrar que los que están cortando; y yo me mojo, yo digo, porque además tengo que ser consecuente porque el que empezó con este lío de los



perros fui yo, creo, perdón por estar hablando yo, es que este tema me afecta, me afecta, que los vecinos de Bayas que se implicaron en este asunto no tenían razón, me da igual que, bueno, es que estamos en democracia, podemos lo que estimamos oportuno, yo digo que no tenían razón; y si tenían razón, en el momento en que cortaron la carretera la perdieron. No digo nada más, gracias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Bueno, yo voy a ver si soy bastante clara y dejar el posicionamiento que siempre tuvimos. Cuando por primera vez se trajo la modificación de la Ordenanza venía con el horario, lo que era un horario, y un acortamiento de lo que era el periodo en el que los animales, los perros podían llegar a la playa hasta que eso trajese que, según trae y recoge el acta de ese Pleno, se buscara un acuerdo o un consenso, creo que no era interno; yo por consenso y acuerdo entiendo entre todos los grupos políticos, entre todas las asociaciones, entre toda la ciudadanía, el llegar a tener un acuerdo, va a ser siempre mejor para unos que para otros, pero la participación ciudadana, esa Concejalía que tenemos de la que se puede hacer mucho uso. Nuestra CUP y del partido que venimos sí abogamos por la playa de perros, pero sí que la playa que se trajo a este Pleno fuimos el único grupo que nos opusimos, ¿por qué?, porque creíamos que era algo precipitado, algo precipitado en el sentido de que no se había tenido un consenso, se trajo una playa sin dar opción a nada, estábamos esperando poder aportar alguna cosa, a lo mejor no estuvimos en tiempo o no nos enteramos nuestro grupo; creemos que es positivo que empiece a haber más participación ciudadana, se podía haber habilitado en la página web del Ayuntamiento, que se están haciendo muchas cosas muy buenas, por otra parte, como tenemos la línea verde y otras cosas, se podría haber hecho una encuesta entre los ciudadanos y ciudadanas para mirar a ver, y no solamente con ellos, sino con agentes sociales y colectivos cualificados cuál sería la mejor opción y no precipitarnos en aventurarnos en algo que ahora trayendo problemas tanto por un lado como por otro, que no sabemos hasta dónde pueden llegar, que esperemos que no sea mucho. Sé que el acuerdo plenario, que ya está hecho, aunque saliese esta moción adelante, que creo que no va a salir, nosotros vamos a votar a favor, luego sería opción del equipo de gobierno el llevarla adelante o no, como son las demás mociones que han salido por unanimidad y que no se han llevado a cabo; y, por consiguiente, yo sólo quiero dejar que cuando se habló de playas que nosotros nos habíamos opuesto porque decíamos que no se podían llevar los animales sueltos, que podríamos modificar la Ordenanza para que hubiese un horario que permitiese llevar a otras playas los perros en horario de noche, se nos habló que se había puesto en contacto la Concejala de Interior con O'Grove y con Gandía, bueno, pues ahora tenemos muy cerca, a 23 kilómetros, el Concejo de Gijón, un Concejo que ha habilitado una playa, la playa de El Rinconín expresamente con un acotamiento para perros en el que están libremente sueltos, han consultado con diferentes agentes sociales y ha corrido a cargo de todo para que todo se lleve correctamente y funcione correctamente por fauna urbana. Aparte de eso, Gijón también cuenta con otros muchos puntos, es un Concejo muchísimo más grande, por supuesto, como son cuarenta áreas verdes de acotamiento para mascotas, en las cuales pueden ir sueltos libremente, y lo que han hecho es modificar unas Ordenanzas, que aquí también podríamos modificar porque recuerdo que se me dijo que en la Ordenanza venía que no se podían tener sueltos; yo creo que las personas que tenemos animales o perros y que queremos llevar el perro a la playa nos gustaría llevarlo suelto, suelto para que pueda bañarse y tal, con una responsabilidad como tiene el Ayuntamiento de Gijón que modificó su Ordenanza, en que sea civil o penal y que cualquier daño a terceros recaiga sobre el responsable del animal. Tenemos que ser cívicos, pero no los animales, es que las personas y a veces vamos a la playa, yo soy fumadora, yo llevo mi triangulito, mi conito para meter la colilla, pero es que yo estoy viendo alrededor gente que tira colillas y eso tiene un deterioro peor, cuando abogan por la limpieza de las playas, de que defecan los animales, el que es amante de los animales y tiene un animal recoge sus cacacas y las tira, lo que pasa que tiene que estar todo habilitado con papeleras, con bebederos y acotado para que puedan correr libremente. La moción de Silvia sí la vamos a apoyar, la vemos un poco floja, podrían ponerse más propuestas y tal, pero bueno, nuestra posición es que sí que se debería de mirar otra playa para llegar mejor a un consenso entre todos y que no haya tanto problema o tanto descontento y creo que fue porque fue un poco precipitado la elección de esa playa y que puede haber otros cambios de Ordenanza y hablarse



tanto con los grupos políticos como con los diferentes colectivos y agentes sociales e incluso la ciudadanía. Nada más, gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes otra vez a todos y a todas. Nosotros vamos a votar en contra de la moción, lógicamente por coherencia porque hemos apoyado en todo momento la playa de Bayas, porque hemos apoyado a FORO, a Pepe, cuando presentamos en conjunto la moción, pero sobre todo yo creo que debemos de dar una oportunidad a que pase un tiempo y ver cómo funciona; está funcionando bien, no ha habido ni un solo problema entre los usuarios de playa en el tiempo que ha estado funcionando. Entonces, hombre, dejemos de hacer demagogia barata, demagogia barata, y demos una oportunidad. Yo, desde luego, el Partido Socialista pues tiene en compromiso que tiene con los usuarios y con la gente que tiene perros y mascotas y no vamos a cambiar el voto.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, el Partido Popular va a apoyar la moción, no porque estemos totalmente a favor de ella sino porque el proceso que define, la colisión legal con el informe del Principado que, por cierto, nosotros preguntamos en una Comisión de Interior "¿hay algún problema con el Principado en relación a la calificación de Monumento Natural?", la Concejala de Interior dijo que "ninguno, ninguno", palabras textuales y que constan en acta; bien, pues sí lo había. "¿Se informó a los vecinos?", "no parece que haya ningún problema", hay problemas con los vecinos; usted dijo que se había hecho todo por el libro, bien, pues ni con el Principado ni con los vecinos parece ser que se ha hecho con el libro. Nosotros dijimos, nosotros nos abstuvimos en esta moción porque nosotros, o sea, en esta propuesta suya, como también hizo Ciudadanos, porque estamos a favor de compatibilizar los derechos de la gente que tiene perros, y yo tengo perro, y quieren que vaya a la playa y los que no quieren compartir ese espacio con los perros, con lo cual son derechos legítimos los dos. Y siempre dijimos que la mejor opción es precisamente una playa que no tuviera prácticamente utilidad, una o dos playas, que no tuvieran utilidad habitual por bañistas en el cual los perros incluso se podría aplicar la normativa de que fueran sueltos, cosa que no se está respetando tampoco en Bayas que deben de ir obviamente, mientras no se modifique la Ordenanza, con correa y con bozal los peligrosos, tampoco se está respetando en absoluto, y dijimos que lo mejor era precisamente elegir una playa o dos de esas características, y nosotros dijimos, y lo decimos ahora y por eso nos gustaría que se hubiera contemplado en la moción, por eso decimos que la moción en cierta manera es vaga, pero la vamos a apoyar y después diré la razón por la que la vamos a apoyar, dijimos la de El Reguero y la de El Cuerno porque son playas que evidentemente prácticamente no va nadie y en el cual podrían ir los perros e incluso contemplarse la posibilidad de que estuvieran sueltos. O sea que nosotros nos mojamos desde el principio de que ésas eran las opciones favorables por el Partido Popular. Y apoyamos esta moción porque después de todo este proceso que recoge la moción, de un proceso participativo, etcétera, probablemente el proceso participativo sea complicado salvo que se elijan esas dos porque esto es como cuando había hace años un problema con los centros de rehabilitación de toxicómanos, todo el mundo estábamos de acuerdo que había que rehabilitar a los toxicómanos, pero nadie quería tener a su lado el centro de toxicómanos. Entonces, probablemente compartir una playa, sea la que sea, va a traer problemas; no me imagino yo los problemas que habría si se pone una zona en Salinas, si se elige la de Arnao, si elige El Puerto, La Llada, si se elige Munielles, que va a haber problemas y yo se lo dije en una conversación que tuvimos a la Concejala de Ciudadanos. Decimos, nosotros creemos que este proceso, y por eso vamos a apoyar la moción, inevitablemente tendría que llevar a que se eligiera una de esas dos opciones, El Reguero o El Cuerno o los dos, que creo que los dos podrían ser porque la zona de El Cuerno daría más servicio a muchos demandantes de playa con perros que hay en Salinas, y la otra zona, la parte más occidental, pues daría servicio a otra serie de dueños de perros que tal. Entonces inevitablemente este proceso, si se pusiera en marcha, que creo que no se va a poner porque es evidente que la moción va a ser rechazada, llevaría a la elección de una o las dos playas porque cualquier otra elección, y nosotros nos mojamos porque algunos grupos aquí acusaron a la autora de la moción de no mojarse, nosotros nos mojamos ya desde cuando se contempló esta primera opción, nosotros decimos



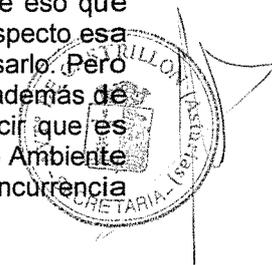
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

esas dos opciones e inevitablemente este proceso participativo que no creará problemas, que no creará tensiones, que no hubiera problemas legales por su calificación de Monumento Natural con el Principado, que los perros pudieran estar sueltos, sólo y exclusivamente puede darse en esas dos playas. Evidentemente, en la vida no todo es blanco ni negro, sino hay una amplia gama de grises, ya lo dije muchas veces, toda decisión tiene su pros y sus contras, y esto tiene sus contras porque efectivamente habría que mejorar los accesos, habría que llevar a cabo una serie de inversiones, pero evidentemente tiene muchos más pros que contras, evidentemente muchos más que cualquier otra decisión, que cualquier otra playa. Entonces nosotros, como creemos que nos gustaría que figuraran esas dos playas, es decir, queremos estas dos playas, como venimos diciendo desde que se inició el proceso en esta Corporación. Y entonces, como el proceso éste al final estamos convencidos que de llevarse a cabo, que ya digo que no se va a llevar porque la moción no va a seguir adelante, llevaría inevitablemente a esas dos opciones que planteamos nosotros, por eso la vamos a apoyar. Entonces, ya finalizo mi intervención, vamos a apoyar esa moción por ese motivo, no porque nos guste del todo la moción sino porque creemos que de ponerse en práctica nos llevaría a la solución que nosotros habíamos establecido como prioritaria, ¿de acuerdo?, y ésta es nuestra posición.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hola, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, coincido con muchas de las cosas que dijo el Sr. Hevia; esta moción que presenta la Concejala de Ciudadanos es un claro ejemplo de oportunismo político que es lo que viene practicando ella prácticamente desde que ha entrado en política, ella ve ahora aquí un espacio para conseguir una serie de votos y entonces quiere actuar como mediadora y le recuerdo la mediación es otra cosa, mediar no es salir en los medios de comunicación diciendo "quiero cambiar una playa" cuando usted ha votado que sí en el Pleno de marzo, era la playa de Bayas, se lo recuerdo, ya era Monumento Natural, se lo recuerdo también y usted votó a favor en el Pleno de marzo con el nombre de playa de Bayas y sino, por favor, que la gente revise los vídeos, que están colgados todos en la página web y también las actas de ese momento. En el Pleno de mayo, después de estar treinta días en exposición pública, que tiene que estar treinta días la modificación de la Ordenanza, la traemos a Pleno otra vez con dos alegaciones que hubo, ninguna alegación de la Asociación de Vecinos de Bayas, hay que recordar que tenían treinta días para presentar alegaciones, así se le hizo saber al Presidente cuando se presentó en el despacho de esta Concejala que está hablando actualmente para comentar un tema de señalización en una de las carreteras de la zona, le recordé que estaban en periodo de alegaciones porque ya se había hecho expreso en prensa, en concreto en uno de los medios de comunicación este descontento por haberse elegido esa playa, no se presentaron alegaciones, hubo otras dos, una a favor que era de una recogida de trescientas y pico firmas, 333 firmas a favor de la modificación de la Ordenanza, y otra persona que, bueno, hablaba más bien de la playa de Salinas y de habilitar una serie, de que no se redujeran esos quince días que redujimos en mayo y en septiembre, que se mantuviera tal y como estaba. Le recuerdo que aquí cambió de opinión, usted había votado que sí en marzo y se abstuvo en el mes de mayo, hoy, dos meses más tarde, vuelve usted a cambiar de opinión y le parece que la playa de Bayas no es ahora la más adecuada. Entonces, yo creo que la está improvisando aquí mucho en este tema es usted, Sra. Argüelles, revívese los Plenos por si no recuerda lo que votó, con tanto cambio igual se le ha pasado en alguno. Hay alguna de las cosas que sí que estoy de acuerdo con Eva, se puede posiblemente revisar la normativa; en aquel momento, Eva, la Concejala de Castrillón Sí Puede, sí que es verdad que nosotros nos pusimos en contacto con O'Grove y con Gandía, no había ninguna playa en Asturias, nosotros llevamos trabajando en este proceso, que ustedes denominan tan improvisado, desde enero desde 2013, nos pusimos en contacto con O'Grove porque era una playa en la que no se compartía espacio, o sea, una playa única para perros, y en Gandía que era el modelo que actualmente está en Bayas. Pero bueno, sí que podría revisarse eso que comenta de la responsabilidad civil y penal y, bueno, se podría modificar para otro aspecto esa Ordenanza, entonces en ese aspecto sí que estaría de acuerdo que podríamos revisarlo. Pero conectando un poco con lo que comentaba la Concejala de Ciudadanos, la moción, además de que es un corta y pega bastante, bueno, en ese aspecto sí que le tengo que decir que es correcto, el corta pega está bien, hace referencia a la Ordenanza municipal de Medio Ambiente y si usted se ha leído la Ordenanza de playas, el artículo 26 que habla de concurrencia



complementaria, dice que “en los supuestos que pudieran ser contemplados en otras normativas previas”, como es la Ordenanza de Medio Ambiente, “normativa previas de carácter reglamentario del Ayuntamiento de Castrillón y que estuvieran previstas igualmente en la presente Ordenanza, tendrá presencia la aplicación de lo establecido en esta última”, es decir, en la Ordenanza de playas; la aplicación de la Ordenanza de Medio Ambiente para animales que están sueltos es en vía pública, no en las playas, es decir, este aspecto sobraría en su moción porque la Ordenanza de playas es la que rige que los perros en la normativa de playas esté adecuada; el resto, la normativa de Medio Ambiente es para perros que se encuentran sueltos en vía pública y es la Ordenanza que se utiliza para la sanción. Aparte, coincido también plenamente con lo que dice Pepe en su exposición final, es que usted no se moja, diga una playa, nosotros ya la dijimos, el Playón de Bayas, la trajimos aquí, ¿cómo se tomó el acuerdo?, plenario, plenario, con el apoyo mayoritario, entre ellos el suyo, se lo recuerdo, que esto fue en marzo. Entonces, ¿cómo que cómo se tomó el acuerdo?, pues se tomó por un Pleno, es un acuerdo plenario con todas las garantías. Y usted dice “dicha propuesta deberá efectuarse tras un proceso participativo en el que participen las diferentes entidades vecinales”, ¿cómo pretende hacer usted este proceso?, la Concejala de Castrillón Sí Puede ha hecho una aportación, “a través de una encuesta en la página web”, ¿cómo pretende hacerlo usted?, no pone nada, ¿qué vamos a hacer?, ¿un referéndum?, ¿vamos encuesta por encuesta a través de los domicilios?, ¿ponemos una urna aquí en el hall?, ¿cómo se va a hacer este proceso consensuado?, no lo dice. “Dicha playa deberá dotarse de un equipamiento e instalaciones adecuadas para albergar un área canina en caso de que toda la playa no lo sea, estando debidamente delimitada y señalizada”; en esta referencia que hacía usted de Cabo Busto, ahí ya dijimos que la normativa establece la delimitación en una señal que, por cierto, se pagó, por tanto dotación económica hay, y se pagó dos veces porque nos la rompieron la primera, por tanto hay dotación económica para pagar este servicio, por lo menos la señalización hay una partida; ¿cómo se pagan las papeleras o en este caso los contenedores, que es lo que pusimos?, a través de la Concejalía de Obras, por tanto hay dotación económica. ¿Usted que quería?, ¿que apareciera expresamente en el Presupuesto “dotación económica para habilitar una playa para perros”, y no lo hicimos así?, se saca de otras partidas, pero lo que se está haciendo se está pagando, por tanto dinero habrá. “En esta área canina se autorizará realizando cuantas modificaciones normativas sean necesarias”, estoy de acuerdo con lo que dijo Eva y así lo he manifestado, posiblemente se pueda hacer. Dé una vuelta por todas las playas del Concejo, no hay papeleras en ningún arenal de Castrillón, dentro del arenal no hay ni las va a haber, las papeleras están fuera, en las escaleras o en las rampas, ¿y por qué no hay papeleras en las playas?, porque hay unos animales que se llaman gaviotas y sacan la porquería de dentro de las papeleras, por eso las papeleras se instalan fuera de la playa y no dentro del arenal. Además, en el caso de El Playón de Bayas sí que esta normativa del espacio Cabo Busto – Luanco prohíbe que al ser Monumento Natural, que ya le recuerdo que era antes, ya iban los perros también antes de que nosotros estableciéramos esta normativa, quiero decir, hay que dejarlo claro, prohíbe que se instale señalización y que se instalen papeleras dentro de la playa, por eso nosotros lo estamos poniendo en el aparcamiento y, cuando las cosas estén más calmadas, se terminará de habilitar utilizando seguramente más contenedores y no papeleras y poniendo una señal que sea definitiva; que además le recuerdo, además de estas señales que ya nos rompieron, ya van dos, tenemos señalización provisional que instala el servicio de salvamento. La zona de baños está habilitada en una zona, no es porque sea playa de perros o no playa de perros; usted cuando va a Salinas tiene una zona de baños y se tiene que bañar en esa zona que está habilitada, pues en Bayas lo mismo, hay dos zonas de baños, una donde Los Requesinos y otra cerca de la caseta del servicio de salvamento, pero no en la zona de playa, en la zona de playa de perros me refiero. Después, respecto a lo que dice el informe de la Jefa del Servicio, con esta señora yo hablé en el mes de marzo el mismo día que llevábamos a Pleno la Ordenanza y le dije “vamos a llevar una modificación de la Ordenanza de Castrillón del uso y aprovechamiento de las playas para instalar una zona del Playón de Bayas como playa habilitada para uso con animales durante el verano”, es decir, el servicio tenía constancia. La Consejería podía haber utilizado esos treinta días de exposición pública para hacer las alegaciones que tuviera oportunas, no lo hizo tampoco. Le recuerdo que la Zona de Especial Conservación Cabo Busto – Luanco sí que establece la prohibición de que accedan los perros al espacio de la zona de Zeluán porque



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

considera que perturba las aves que van allí a migrar o a descansar, pero no lo recoge, no lo recoge en la zona del Playón de Bayas, no sé si porque se les olvidó o porque no lo consideraron en ese momento necesario, lo recoge para Zeluán, no lo recoge para Bayas. El informe del Técnico de Medio Ambiente de la Mancomunidad claro que entra en colisión en muchos aspectos con el de la Técnica de la Consejería; ella, al igual que usted, tampoco se moja, dice "tienen otras playas en el Concejo", ya lo sabemos, nos llaman el Concejo de las siete playas y tenemos alguna más de siete, pero dígame usted cuál, desde criterios técnicos, es una playa que podemos habilitar para perros, cuál y por qué, y dígame por qué ésta no, porque en el Decreto establecido consideramos, y así lo dice el informe que nosotros emitimos a la Consejería, es un uso permitido, pues usted dígame por qué no puedo habilitarla, qué playa considera usted que es la más adecuada para habilitarla y no haga conjeturas; igual que usted, tiene más playas en el Concejo, pues hagan otra. Respecto a lo que comentaba también que decía que puede visionarse el vídeo, por supuesto, puede visionarse el vídeo, y el trámite eran treinta días, no fue precipitado. Se aprueba en marzo, tiene treinta días y lo traemos en el Pleno de mayo; hay unos trámites administrativos, ¿cuándo quería que lo aprobáramos?, ¿en diciembre?, no, treinta días después de marzo, se traen el mes de mayo. Respecto a lo que decía el Sr. Quiñones, tiene usted poca memoria, se lo voy a recordar porque también lo dije en la Comisión y consta en el acta. Efectivamente, cuando nosotros trajimos ahora la aprobación de la Ordenanza, usted habló de dos playas, dos calas, dos playas, El Reguero y El Cuerno, dos playas en las que usted, si tanto le preocupa el tema de la salubridad, no tiene posibilidad de que bajen los servicios de limpieza, Quiñones, usted lo sabe, no tienen aparcamiento y es un pedrero, una playa ideal El Cuerno para poder romper patas de perros y también de los usuarios que acudan allí. Cuando usted negoció con nosotros, y lo quiero decir porque igual hay gente que no lo sabe, en la anterior Corporación, estando Ángela Vallina, usted, con la Concejala Inmaculada Díaz de la Noval, nos acompañó y fue el único grupo en ese momento de la oposición que quiso negociar con nosotros la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas; sabe que en ese momento ya llevábamos en el artículo y dejábamos abierto la posibilidad de habilitar una de las playas en el Concejo de Castrillón; y si usted se acuerda, nos dijo, porque en aquel momento se barajaban Munielles y Bahínas, cobraban fuerza, "aceptamos como mal menor la playa de Bayas", y están también ahí las actas para verlo, en el año 2013, y usted me lo reconoció el otro día cuando se lo volví a recordar en la Comisión. Y ahora sí, efectivamente, ahora no habla del Playón de Bayas, ahora habla de El Reguero y de El Cuerno, pero cuando negociamos la Ordenanza, que en aquel momento no teníamos ni Ordenanza de playas, tuvimos que eliminar ese párrafo de la Ordenanza que dejaba abierta la posibilidad de en un futuro habilitar un espacio para perros en una de nuestras playas y recuerdo que dijo "aceptamos la playa de Bayas como mal menor". Respecto, y además hoy nos acompañan también aquí personas de la Asociación de Vecinos de Bayas a los que agradecemos su presencia hoy; lo digo por un tema de los que decía el Sr. Quiñones, de que no nos habíamos puesto en contacto con ellos. Yo recuerdo, y ya lo dije, que cuando vino una vez el Presidente de la Asociación, D. Manuel Redondo, estando ya en pleno bullicio el tema de la playa de Bayas, pensé que venía a hablar conmigo por ese tema y era por un tema de señalización que se había venido retrasando porque es una carretera que es propiedad del Principado y no nuestra, y habíamos instalado una serie de señales, pero faltaban las otras; entonces, en ese momento sí que le dijimos que podían meter alegaciones, cosa que no hizo la Asociación y metió posteriormente una recogida de firmas. Pero he de recordarle también que esta asociación pidió una cita con la Sra. Alcaldesa, también en plena ebullición todo el tema de la playa de perros, sorpresa para nosotros que tampoco venían a hablar de ese tema, pese a que se les preguntó. Por tanto, quiero decir que no se habla solamente en la prensa sino cara a cara, nosotros hemos intentado mantener una conversación, efectivamente cuando ya estaba la playa habilitada, con la Asociación de Vecinos de Bayas y su representación aquí presente y que sí que tuvo con la Alcaldesa una entrevista, una petición, y no para la playa de perros precisamente. No sé si me ha quedado algo por responder, obviamente nosotros vamos a votar en contra, que creo que no lo había dicho, de esta moción y, bueno, yo por mi parte no tengo nada más que añadir.



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, yo sí quería decir una cosa, que era que en relación al documento y al informe que viene de la Consejería, hay que decir que este documento que nos llega es un informe de una Técnica, de una Jefa de Servicio que, por supuesto, no resuelve en ningún caso absolutamente nada, es decir, no hay una Resolución de una Director General, de la Consejera, aprobando esto, de hecho el Director General, con el que habló la Concejala estaba in albis sobre este sentido, con lo cual, no es ningún informe resolutivo, eso en primer lugar. En ese informe hay una parte de valoración, que es la que hace subjetiva una Técnica, que tiene el mismo valor, el mismo valor, que puede tener el informe del Técnico de Medio Ambiente, el mismo, es decir, no tiene mayor valor el informe de esa Técnica respecto al nuestro, en este caso, de nuestro Técnico de la Mancomunidad. Eso en primer lugar. En segundo lugar, en ese informe que nos traslada esta Técnica no da respuesta al informe emitido por el Ayuntamiento y al que han podido tener contestación y ha podido contestar esta Técnica; en ningún caso se resuelve o se contesta a los argumentos esgrimidos por parte del Técnico municipal en el que dice y detalla que, efectivamente, no hay ninguna intervención ni ningún daño al Monumento Natural, donde dice que no se afecta para nada a la fauna, a la flora y a las migraciones de las aves que, por cierto, las migraciones se producen en invierno, no en verano, en invierno está permitido el acceso de los perros, en invierno los perros acuden al Playón de Bayas y yo, que sepa, en invierno también es Monumento Natural; y en este caso no se dice absolutamente nada ni se contraponen lo que dice el Técnico Municipal, se alude a toda la legislación, cosa que también recoge el Técnico Municipal, pero el Técnico Municipal en todo momento dice que no se interfiere en ningún sentido al Monumento Natural; más dice el Técnico Municipal, que nosotros protegemos en mayor medida, el Ayuntamiento, frente a lo que debería hacer la Consejería, que es proteger más el Playón de Bayas, que hay que recordar cómo están esas dunas, hay que recordarlo porque la Consejería, por supuesto, es competente en el mantenimiento y en conservación del espacio dunar, sin embargo, sabemos todos cómo está el Playón de Bayas. Y nosotros sí que en nuestra Ordenanza y en la normativa que estamos estableciendo prohibimos que los perros accedan a las dunas, solamente tienen acceso a la playa y en un sitio que está perfectamente acotado. Con lo cual, nosotros vamos un pasito más y avanzamos en el sistema de protección, en el ámbito, en el deber de conservación del Playón de Bayas, cosa que debería haber hecho en este caso la Consejería en ese Decreto que sí lo hace en el apartado de Zeluán. Aparte, clarísimamente, la Técnica responde no al Ayuntamiento, nos da traslado al Ayuntamiento de lo que surge aquí, que son las ciento y pico firmas de la Asociación de Vecinos de Bayas ante una petición que hacen ellos a la Consejería, ella nos da traslado a nosotros, cuando lo que tenía que haber dicho es que la Consejería no tiene capacidad, en ningún caso, en ningún caso, para revocar un acuerdo que ha sido adoptado con todas las garantías y con el procedimiento legalmente establecido y que tenemos competencias a nivel municipal; es decir, es lo que tenía que haber contestado, ante la petición de la Asociación de los vecinos, que nos da traslado ella, tenía que haber contestado a los vecinos, no a nosotros, porque lo que piden los vecinos es que se revoque el acuerdo y ella lo que tenía que haber hecho era contestar a los vecinos que no ha lugar a revocar un acuerdo que está tomado con todas las garantías, es que no tiene capacidad porque son dos Administraciones diferentes, cada una con su competencia. En el informe del Técnico municipal dice que los usos en este caso, dice él y establece, que el uso de la playa de perros está considerado como un uso permitido y, por lo tanto, los usos permitidos no requieren un informe preceptivo de la Consejería; si fuera autorizabile o si fuera obligatorio, en ese caso sí sería preceptivo el informe de la Consejería y si se tenía que haber tenido ese informe previo al acuerdo de Pleno, pero es que no es el caso, no es el caso, el caso es un uso permitido y, por lo tanto, el Ayuntamiento puede decidir en todo momento lo que hacer ahí. Y la Consejería lo que tenía que haber hecho, ante un informe que le traslada el Ayuntamiento en periodo de exposición pública, si consideraba que en eso que estábamos nosotros describiéndolo como un uso permitido, si no lo era, habernos avisado y haber dicho "oye, aquí estáis planteando un informe en el que se dice que estáis planteando que el planteamiento de los perros en el Playón de Bayas es un uso permitido, tengo que decir que no, que nosotros desde el Principado lo consideramos un uso autorizabile o un uso prohibido"; eso no lo hace la Consejería, no alega nada, pero aparte tiene el deber el Principado, en el periodo de exposición pública y como Administración, en el periodo de alegaciones de haber dicho lo que hubiera estimado necesario decir y entonces se



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

podrían haber retrotraído aquellos actos que hicimos adonde ellos dijeran que teníamos que retrotraer, y esto el Principado no lo hace en ningún momento, ni en ningún momento nos dice que estamos actuando de manera equivocada o que no estamos atendiendo a la legislación vigente, que sabéis que en el resto de aspectos sí lo hace; nosotros estamos tramitando algo, se da conocimiento a las Consejerías competentes y la Consejería, la de Educación y Cultura, la de Infraestructuras, la de Carreteras, nos dice "vuelta atrás, esto lo estáis haciendo mal" y nosotros tenemos que retrotraer todos los actos. En este caso, conociendo cómo estamos procediendo, porque en eso el Ayuntamiento sí actúa de manera diligente y de acuerdo a lo que es el procedimiento administrativo, en lo que es la aprobación de una Ordenanza municipal y la toma de un Pleno, que se está haciendo con plena vigencia y que se está haciendo de la manera adecuada, no hay ningún otro organismo que pueda retrotraer los actos tomados, es que eso bajo ningún concepto. Entonces, ha habido un informe del que se está pidiendo cuenta tanto al Director General como a la Consejera y que tendrán que decir lo que tengan que decir, pero que en ningún caso es un informe resolutivo porque además todos los que habéis visto el informe ya me diréis dónde dice, porque en todo informe, en todo órgano resolutivo se dice qué tenemos que hacer, cuánto tiempo tenemos para alegar, si tenemos capacidad de decir lo contrario, si ante el acuerdo adoptado por el Principado ¿qué tenemos ahora?, ¿un recurso de reposición, un contencioso?, es que no nos dan pie a ello, ¿por qué?, porque no es resolutivo, es un informe sin más, informe donde, lo siento, pero deja bastante que desear porque la parte inicial de diagnóstico y de toda la legislación lo puede hacer cualquiera, y en la parte final que es una valoración donde no hay ningún elemento que tenga ningún sentido, porque decir un estudio "establecer una zona libre para animales domésticos durante todo el año en el Playón de Bayas puede suponer un incremento en el número de usuarios que acudan con animales de compañía que no ha sido valorado en el estudio", pero ¿en qué iniciativa se hace un previo estudio para valorar la incidencia?, hasta que no se produzca esa incidencia no se puede valorar cuál va a ser; eso es pedir peras al olmo. Pero bueno, si el caso es que tengamos que hacer un estudio, pagar dinero, para decir "estimamos que va a haber cien visitantes al día", pues igual se puede hacer, pero es que es ridículo, es ridículo. Y además, es de todo valorativo, no hay ningún argumento en esa valoración técnico, no está soportado sobre ningún elemento técnico. "La modificación de las Ordenanzas tampoco recoge medidas para evitar la entrada de animales de compañía en la zona dunar y evitar así presiones en la misma", pero si es que no pueden entrar los animales en la zona dunar, está prohibido, y en la señalización se dice y se recoge explícitamente que no está permitido que los animales accedan a la duna, entonces ¿cómo que no? Entonces, es que todo lo que dice, eso, y luego se informa negativamente pero sin dar lugar a la posibilidad de nosotros alegar nada, con lo cual, pues para nosotros tiene la validez que tiene cualquier otro informe técnico y la misma validez, al menos, como la que tiene la que emite nuestro Técnico, y sino que nos digan lo contrario, que hasta el día de hoy no se ha dicho. Insisto, es un uso permitido y, como uso permitido, el informe de la Consejería no es vinculante, no es vinculante, ni es obligatorio ese informe; otra cosa es que nosotros lo hayamos hecho porque es lo lógico, pero que conste que lo conocían desde el minuto uno, transcurrido el periodo de alegaciones y exposición pública y la Consejería no dice absolutamente nada, nada, lo hace a posteriori cuando ya está un conflicto montado. Y luego, bueno, la Asociación de Vecinos hacer un corte de carretera en el que hay clarísimamente un informe donde se pedía la concentración y hacen un corte de carretera, eso va a tener sus consecuencias, entiendo, porque hacen, está allí la Guardia Civil y está la Policía Local, se les dice que no pueden cortar la carretera y continúan con el corte de la carretera; se dice que tienen permiso y no lo tienen. El lunes siguiente piden otra vez ya una solicitud de concentración y corte y, por supuesto, por Delegación de Gobierno se le dice que no pueden cortar porque no se permite cortar la carretera a nadie y menos en una entrada a un pueblo que es la única entrada al pueblo, la única, no hay otra; impidieron salir a gente que estaba trabajando, que iba a trabajar, gente que tenía que ir a la farmacia, tuvieron que acceder a través de prados, tres horas esperando, y aquí algunos aplaudiendo con las orejas o aplaudiendo de tal manera. ¿Eso sí que lo aplaudimos desde la oposición?, ¿eso ha sido criticado?, yo no he visto salir a ningún grupo político aquí a criticar esa acción por parte de la Asociación de Vecinos; tampoco he visto a ningún grupo político aquí denunciar las pintadas que había en las casetas de los socorristas, dos veces, dos veces, dos veces haciendo eso, no he visto a ningún grupo político saliendo públicamente, cosa que sí se ha hecho públicamente



en prensa y en otras redes sociales, y no he visto que se haya denunciado que estaban poniendo incluso alusiones a representantes públicos con insultos en esas señales, yo no he visto a nadie. Se nos ha robado el material, se nos ha robado la señalización, se ha quitado, la hemos tenido que volver a poner, todo; claro que no la hemos puesto, ¿para qué?, ¿para que se nos vuelva robar?, ¿aplaudimos eso desde la oposición?, porque yo no he visto a nadie salir a criticar esas actuaciones. Entonces, vamos a ver, que hay vecinos en Bayas que sí quieren que haya perros en la playa, que estamos hablando de que hay una división en el propio Bayas entre unos habitantes y otros y eso también tenemos que conocerlo, eso también tenemos que conocerlo; cada uno tiene que saber dónde se pone y dónde se coloca, pero estamos hablando de que hay una población que sí quiere perros y otra que no, hay una diferencia de criterio, y ahí coincido con el Sr. Quiñones, que lo dijo clarísimamente, es que no nos vamos a poner de acuerdo, es que un movimiento participativo donde ha habido, porque en este caso tenemos tres mil y pico ya firmas diciendo que quieren el Playón de Bayas con perros frente a ciento y pico, entonces es demoledor, es que es demoledor, entonces así pues está claro, si lo hacemos y lo votamos pues está claro quién gana, ¿o la democracia vale para unas cosas y para otras no? Yo estoy de acuerdo en que hay que trabajarlo para que tengamos el consenso, si puede ser, al cien por cien de la población, pero es que no vamos a dar el contento al cien por cien. Insisto, el Playón de Bayas es Monumento Natural todo el año y porque en verano se habiliten 700 metros, 700 metros, para el uso de esas personas que quieren acudir al Playón de Bayas que acuden, insisto, todo el año, pues no creo que haya ningún problema. ¿Que habrá que mejorar?, ¿que se podrá incluso plantear lo de los perros sueltos?, pero es que yo recuerdo aquí a la Sra. Argüelles diciendo que los perros sueltos nunca, nunca, que si se quería habilitar la playa de Bayas o cualquier otra, que tenía que hacerse con los perros agarrados, atados, con su cuerda, eso lo dijo usted aquí en el Pleno clarísimamente, que estaba de acuerdo, sacó la Ordenanza y dijo “yo entiendo que se puede hacer la playa, pero tienen que ir los perros atados”, ahora ya no, es que usted cambia de opinión como de día y no puede ser, usted tiene que tener una opinión o un criterio político y defenderlo, pero no se puede cambiar, ser una veleta un día sí y otro también, desde luego, vamos, yo no lo veo. Y el Sr. Quiñones con el tema de El Reguero y El Cuerno ya estamos pasados, vamos a ver, El Reguero y El Cuerno no pueden ser, las playas de perros tienen que ser playas que suba la marea para que limpie; no, no, pero El Cuerno sube, claro, pero ya me dirá, luego eso, que suba la marea un criterio, pero el segundo es que entren las máquinas, que entren las máquinas, que no sean pedreros y luego que tengan suficiente aparcamiento, por favor, en El Reguero son tres coches los que pueden aparcar y está más de doce horas el agua hasta arriba, hombre, por favor. Y luego tienen que entender que hay playas que son usadas por gente que también quiere entrar en las playas, entonces ahí sí que se da una contradicción porque se planteó Munielles y lo saben ustedes, y se planteó Bahinas, pero eso conllevaba que si la hacías de perros no podía entrar ninguna otra persona que no le gustara; aquí estamos hablando de compatibilizar un espacio de 3 kilómetros, 700 metros, donde confluye la playa nudista, donde está la playa para perros y hay playa suficiente para disfrutar el resto de gente que quiera ir sin perro, sin entrar en colisión. Y ahí están los informes municipales de la Policía Local y sí que en un primer momento había cierto desconcierto y había gente que iba con los perros sueltos, pero ya no, puede haber alguno, pero ahora mismo hay bastante civismo en este caso, y es verdad que salieron en prensa perros sueltos y tal, bueno, habrá que mejorar, pero hay también que dejar que esto camine, que esto se tranquilice, que esto se normalice, pero es que antes de que estuviera aplicándose la Ordenanza municipal y que fuera público porque no había acabado todavía el periodo de exposición pública, ya estaban las críticas, ya estaba el conflicto montado. Y lo último ya, y si no lo digo no estoy tranquila, la Asociación de Vecinos de Bayas tuvo la oportunidad de sentarse con este gobierno en muchísimas ocasiones y no ha querido y lo tengo que decir así de claro, no ha querido. Y yo quiero que los vecinos de Bayas, los vecinos, y ahora me dirijo a los vecinos, no la Asociación de Bayas, que en cualquier momento que quiera que el equipo de gobierno vaya allí, va a ir, pero desde luego nosotros no vamos a donde no nos invitan, y más teniendo al Presidente y al Secretario de la Asociación de Vecinos en mi despacho y, sacando el tema de los perros, me dice “no, no, de eso no vamos a hablar”, pues como comprenderán para que haya una negociación tiene que haber dos partes que quieran negociar. Entonces, yo lo que quiero decir a todos los vecinos de Bayas que este gobierno ha querido negociar y ha querido contar; más,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

se ha invitado a que si quieren que íbamos a la Asociación de Vecinos, nos reuníamos con los vecinos a explicar lo que se iba a hacer, y ha habido una intención clara de no venir y de no dejarnos ir y no invitarnos a ir, y eso es así y ya basta; porque entonces, si todo lo ponemos encima de la mesa, lo ponemos todo encima de la mesa para que se sepa, para que se sepa.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

A ver, vamos a ver, porque he escuchado "oportunistas", "demagogia barata", "veleta", bueno, no tengo problemas, ya estoy acostumbrada a que el insulto fácil en esta Corporación sea lo habitual y he pasado cosas peores, que hemeroteca en la prensa están, no tengo problemas; yo tengo muchas cosas que contestar y espero hacerlas por orden y poder contestar a todas. A ver, respecto a la valoración, si es igual de valoración la del Técnico de la Consejería o la del Técnico de la Mancomunidad, hombre, a mi juicio no, porque si estamos hablando de que el órgano competente en la conservación y en la protección del Monumento es el Principado, entiendo que el informe técnico tendrá que primar precisamente el del órgano competente, que es el del Principado y el de la Consejería, y la Consejería, lo que he leído en prensa es que, de pronunciarse, lo que decía es que debería hacerse caso al informe técnico; igual no hay una Resolución escrita por parte de la Consejera, pero ahí están las declaraciones en prensa que no estaba de acuerdo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No eran declaraciones de la Consejera, Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Bueno, ahí está la prensa, ahí está la prensa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero si usted trabajando por la prensa me parece muy bien, pero están los documentos oficiales, yo la prensa, como comprenderá, la leo como algo más.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

La prensa cuando les interesa porque he visto motivaciones de Resoluciones de este Ayuntamiento firmadas por usted que le dice y le contesta a una Asociación que ya le habían contestado a prensa, de prensa o de periódico.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, pero la Resolución existe, no la prensa.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Si por favor puedo continuar, si puedo por favor continuar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ahora mismo puede continuar, pero le digo que en esta Alcaldía las Resoluciones se hacen, aunque luego salga en prensa o antes, pero le vuelvo a decir, en este caso la Consejería no hay ninguna Resolución.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Vale, pues retiro entonces en este caso respecto a la Resolución de la Consejería, no he dicho en ningún caso que hubiera una Resolución, dije que había unas declaraciones de la Consejera. Continúo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No son declaraciones de la Consejera.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Vale, pues lo retiro, he leído mal la prensa. Respecto a que dice que, bueno, que se contesta con este informe técnico, que no debería contestarse o que no debería remitirse al Ayuntamiento y que además es una valoración subjetiva; yo lo que veo en el informe es que lo



que hace es precisamente recoger la normativa, la normativa que tiene que aplicarse al respecto y que además contesta claramente y, por eso se lo remite al Ayuntamiento, cuando hace la valoración, cuando habla de que el incremento en el número de usuarios no ha sido valorado en el estudio, ¿quién manda el estudio?, nada más que este Ayuntamiento, por lo tanto está contestando, en este punto primero de la valoración está contestando al estudio del Ayuntamiento, está diciendo que en ese informe que se mandó por parte del Técnico de la Mancomunidad no recoge precisamente, pues eso, lo que podría suponer el exponer ese incremento del número de personas. Y en esta coletilla, cuando dice que no ha sido valorado en el estudio, está diciendo que está contestando a ese estudio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que no, que no.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Vale, bueno, no está contestando, ¿tampoco cuando dice que no se recogen las medidas y tal?, ¿no está contestando al informe”, cuando está diciendo que “con fecha de 13 de junio de 2016 se recibe por la Mancomunidad de la Comarca de Avilés un informe” y cuando hace todas estas consideraciones y la valoración es a raíz del informe del 13 de junio de 2016 y contesta y se emite un informe por parte de la Técnico el 5 de julio de 2016. A mayores, se dice y recoge en el propio informe que está hablando “el instrumento de gestión integrado que se aplica al Monumento Natural, en el apartado 3.4, cuando hace regulación de usos referidos a los Monumentos Naturales del Decreto 154/2014”, está diciendo que en los Monumentos Naturales Isla de la Deva y Playón de Bayas, playa El Espartal y charca de Zeluán y ensenada de Llodero, estarán sometidas a la autorización expresa del órgano de la Administración Autónoma competente en materia de espacios naturales protegidos, que es el Principado. ¿Me quiere decir entonces usted dónde tiene esa Resolución expresa?, muéstrela, muestre la Resolución expresa según dice este artículo, ¿dónde está la Resolución expresa del Principado que autoriza la modificación?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No sé qué artículo está leyendo, pero el artículo está insistiendo que es un uso permitido.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

El informe técnico, el informe técnico.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no, no.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Estoy leyendo el informe de un Técnico, estoy leyendo el informe de un Técnico y está en el instrumento de gestión que es el que aplica a la playa; eso por un lado. Quiero continuar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le quedan dos minutos, lo digo para que lo sepa.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Bueno, ¿se contarán las interrupciones también?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, están contadas, porque entonces no le quedaría ningún momento ya.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Vale. Respecto a los cambios de voto; si yo no tengo ningún problema en decir que he podido modificar el voto, se dice, el refranero español es muy sabio y dice que “rectificar es de sabios”, la gente que es sabia rectifica cuando toma mal las decisiones y yo inicialmente apoyé la modificación de la Ordenanza porque precisamente dije que estaba a favor de que se estableciera esta medida, eso sí, con las garantías y el cumplimiento de la normativa. Y que se



AYUNTAMIENTO DE CASTRIÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

diga que yo no critiqué nada en Comisión, cuando dije que no se estaba cumpliendo la Ordenanza, la Ordenanza que usted, Sra. Concejala de Interior, me dijo que no era la de uso y aprovechamiento de las playas sino la de Medio Ambiente relativa a recoger los excrementos y al tema de los perros atados, lo dijo usted y está en las actas para sacarlas que lo prueban y lo dijo usted porque en la Ordenanza de usos y playas lo único que se modifica es ese pequeño articulado y no hace nada de referencia en la Ordenanza de usos y playas, dígame los artículo donde hace referencia a que los animales vayan atados y que se recojan los excrementos, no se recoge eso y se va a la normativa de Medio Ambiente, y usted me lo dijo, me lo dijo y se va y se aplican esos artículos de Medio Ambiente. En vistas, y lo dije, de que no se estaba haciendo con el consenso adecuado, que no se había preguntado a las diferentes asociaciones, que inicialmente, y lo dije, que estaba a favor, pero obviamente que se tiene que hacer cumpliendo la normativa y con las garantías, en vista a que estaba siendo una auténtico desastre las gestión, y ahí están, y no se estaba cumpliendo en ningún caso la Ordenanza, sin haber aprobado definitivamente la Ordenanza ya estaban los animales ocupando todo el arenal en las playas, no se estaba haciendo bien, no había control, no hay control, ahí están los informes de la Policía Municipal que dicen que hay perros en las dunas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿En las dunas?

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, sí, sí, ahí están los informes de la Policía de esta Casa, pero que no hace falta, que se baja a ver y ya hay recortes de prensa con los documentos gráficos, con fotografías, donde además están abandonando la zona delimitada porque no hay una barrera física.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Concluya, Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Y respecto a que yo no estaba de acuerdo con que los perros vayan sueltos, les he dicho por activa y por pasiva que tienen que escuchar, yo creo que solamente oyen y a veces ni eso, que tienen que escuchar; y hablé de que cuando se conviven en una playa tres perfiles de usuarios como son la gente que van sin mascotas, nudistas y gente con mascotas, en Bayas nunca, nunca, nunca, van a poder estar los perros sueltos porque no hay posibilidad de poner una delimitación física, una barrera física para que el animal no pase si está suelto de una zona, no invada una zona u otra, y eso puede dar lugar a molestias o a mayores, que pueda dar a problemas mayores. Y entonces, para ello estoy diciendo, o playa exclusiva, y siempre y en la Comisión de Interior he puesto como ejemplo El Rinconín en Gijón donde los perros están sueltos y yo estaba a favor de que los perros estén sueltos, obviamente, porque sino no tiene sentido poner ninguna playa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Concluya, Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Es una crueldad que el perro esté atado bajo el sol y que además sea en una zona donde no se pueden bañar, donde se pueden bañar; que el perro esté suelto si la playa es exclusiva y sino tiene que haber una delimitación física, y sino copian de la gente que lo hace bien y ahí tienen a sus homólogos en Barcelona si no quieren ver la de Gijón; en Barcelona el área canina está totalmente delimitada, se ha hecho con el consenso adecuado y con las garantías.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Cálmese, Sra. Argüelles. Sra. Argüelles, cálmese un poco que está un poco excitada, baje un poco el tono, por favor, y concluya.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Disculpas.



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Ha concluido?

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No sé si tengo algo más que contestar. Bueno, respecto a lo de la demagogia barata, si es que ya la falta de coherencia de los compañeros del Partido Socialista, vamos, que ya poco me sorprende en esta legislatura porque son capaces ustedes de traer una moción donde son los más ecologistas del mundo protegiendo la Isla de la Deva y resulta que luego, en un tema que es el Monumento Natural aprobado por vuestro propio gobierno en el Principado, ¿y son capaces ustedes de ir en contra?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El gobierno no aprobó nada, pero bueno. Concluya.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Bueno, son ustedes capaces de ir en contra, de ir en contra de lo que dice un propio Técnico de la Consejería en el Principado, donde están gobernando ustedes del Partido Socialista; entonces, somos capaces de ser los más ecologistas del mundo, pero luego para otras cosas, pues oye, la normativa y la protección de los Monumentos Naturales pues la respetamos cuando vemos y encima en contra de lo que dice el informe técnico.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señora, concluya por favor, le estoy diciendo que concluya. Por coherencia espero que traiga ahora una moción diciendo que no entran los perros el resto del año, porque es lo único que le falta, es decir, tiene ya la obligación moral de traer una moción donde diga que no pueden entrar los perros en el Monumento Natural, ya se lo digo, porque están entrado en todo el invierno, espero que lo haga.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Mira, Silvia, demagogia barata es lo que has hecho tú, o sea, estás creando un problema donde no lo hay, es que no hay ese problema, no existe, no existe, no existe. El Gobierno del Principado no se ha expresado, es un Técnico que hace una valoración, te lo han explicado, te lo han explicado, ¿qué tiene que ver eso con la protección de la zona?, dímelo, es que no es verdad, no es verdad.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, vamos a ver, esto me parece un "deja vu" o el Día de la Marmota porque la Sra. María del Mar, no sé si para que los vecinos abran los ojos, les dice que es que nosotros, en una supuesta negociación en 2013, que ya dijo, que ya dijo en el anterior Pleno cuando debatimos esto, ya trajo a colación y ya le respondí y voy a responderle otra vez para que usted y los vecinos se enteren si es que no lo saben, que creo que sí, que ya se lo comentamos en alguna ocasión; nosotros, pues en 2013, dice usted "como mal menor", lo dice, "como mal menor", no, no, lo dijo usted, acaba de decirlo usted, dice que lo dije yo o que lo decimos los dos porque en aquella negociación estuvimos, "como mal menor", cuando se dice "mal menor" es que hay otra solución mejor, ¿y cuál era la solución mejor en aquel entonces?, recuérdela y dígala, la mejor opción siempre es una playa que no vaya nadie, el mal menor era ése, pero la mejor era la otra. Como al final no llegamos a un acuerdo, nosotros dijimos "no vamos a aprobar esta Ordenanza de playas si se delimita alguna zona para perros durante todo el año", y no es por oportunismo ni demagogia, porque usted lo dice, hay 100 firmas de vecinos de Bayas o ciento y pico, y 2.000 que quieren perros.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Tres mil ya.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

O tres mil, o sea, o nosotros que somos tontos o buenos o tontos, no se sabe muy bien, estamos tirando piedras contra nuestro propio tejado. Realmente los oportunistas y demagógicos y electoralistas son los que van en contra de la moción porque hay muchas más firmas a favor de los perros que firmas en contra de los vecinos de Bayas que no quieren que vayan los perros. Por tanto, nosotros no utilizamos ese criterio, obviamente, queremos ganar las elecciones y a pesar de que no lo utilizamos las ganamos, aunque no se nos quiere dejar gobernar, pero las ganamos y las reganamos; entonces ustedes, entonces quieren decir que como mal menor, sí, como mal menor, pero como nosotros no llegamos a un acuerdo porque la primera opción era una playa, que son estas dos que ahora definimos claramente, que no tuviera, que no tuviera gente, pues no llegamos a un acuerdo y dijimos "si ustedes siguen insistiendo en poner playa de perros durante el verano, no les aprobamos la Ordenanza", ¿no fue así?, y lo tuvieron que sacar, ¿fue así, no?, fue así.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que luego le contesta, Sr. Quiñones, continúe.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Vamos, creo que fue así ¿no?, como no se llegó a un acuerdo y ustedes insistían en aquel entonces además en la de Bahías, en la de Bahías, que ahora parece ser que no les vale, obviamente, no les vale con buen criterio porque yo creo, ya digo, que las únicas opciones válidas, mejorando los accesos y haciendo aparcamiento y haciendo limpieza manual si hay que hacerla, pero si vamos a aprobar después seguramente una moción de pesticidas que va a obligar, que va a obligar a limpiar determinadas cuestiones que ahora se utilizan pesticidas, de forma manual, pues las playas se pueden limpiar también de forma manual, que al final son dos meses al año. Entonces, hay soluciones para todo, lo que no hay voluntad política para hacerlo; seguramente, como pasaba en muchas mociones que presentaba el Partido Popular, ustedes estaban de acuerdo, pero al final encontraban alguna anécdota para votar que no, la anécdota, la categoría de ese voto que "no" era porque la presentaba el Partido Popular; entonces, como ahora lo dijo el Partido Popular, pues no, pues no porque lo dice el Partido Popular, "sí, pero esta anécdota, hay que mejorar los accesos", bueno, pues mejórenlos, mejórenlos, hagan algo más de aparcamiento, hagan la limpieza básicamente manual si es verdad que no se puede de ninguna manera meter máquinas, pero esas son las soluciones. Entonces, no quiera enredar, quiero decir, ni el "deja vu" ni el Día de la Marmota, esto es así, no se aprobó al final la Ordenanza porque no llegamos a ningún acuerdo, ni Bayas, ni Bahías, ni nada, quiero decir, porque Bayas era el mal menor porque la mejor opción, sin ninguna duda y está concretada y nosotros no cambiamos de voto ni pasamos del sí a la abstención ni nada, nosotros votamos, dijimos que las mejores opciones y nuestras opciones eran esas y nos abstuvimos porque, teniendo en cuenta que efectivamente hay una demanda importante de dueños de perros que quieren, de dueños de perros que quieren una zona de playas, nos abstuvimos, no nos opusimos a que Bayas tuviera una zona destinada a perros, pero con unas condiciones que siempre dijimos, información a los vecinos, aceptación del Principado, que nosotros dijimos que si había algún problema y usted dijo enfáticamente que no había ningún problema.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

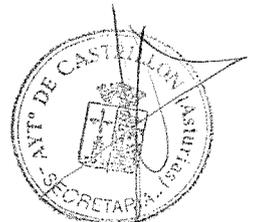
No lo había, no lo había.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, no lo había. Claro, me cuenta, lo que le entendía del proceso es que usted llamó el día anterior a que se aprobara en el Pleno, avisó a la Consejería, me parece que es un procedimiento de comunicación institucional un poco raro ¿no?, quiero decir, llamar de que vamos a aprobar una Ordenanza. Bien, muy bien.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Garrido, por favor, manténgase.



- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, yo no interrumpí a nadie, Sr. Portavoz y abuelo de Izquierda Unida.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido. A ver, Sr. Quiñones, concluya, usted también es abuelo y además lo va a ser de nuevo.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Yo soy abuelo, claro que sí, pero a mí no me aplaudieron en su día.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En el siguiente, como está usted ya en espera, no se preocupe que le damos también un aplauso.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, vamos a seguir, después de este momento de distensión para que la temperatura no suba.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Está bajando, yo no sé si ustedes están bien, pero yo estoy congelada.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, pues nosotros siempre mantuvimos esa posición y ahora, ya digo, nosotros hubiéramos, de hecho estuvimos pensando en poner una enmienda directamente y quitar todo el texto de aquí y decir "que se ponga las playas de perros El Reguero y El Cuerno, y punto y tal". Pero bueno, como al final probablemente tuviera menos opciones de salir adelante en este momento, pues dejamos sin meter esa enmienda y dijimos "si esto se aprueba, el proceso inevitable que propone aquí la moción de Ciudadanos va a llevar a esos acuerdos". Desgraciadamente, no se va a aprobar y no se va a poder, por lo menos en este momento, ya veremos con el tiempo si eso hay que reconsiderarlo, llevar a cabo lo que propone esa moción. Y después, en cuanto a algunas cuestiones...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Concluya, Sr. Quiñones, lleva cinco minutos.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, sí, estoy concluyendo, pero es que usted me interrumpió en algunas cosas. Voy a contestar una cosa muy concreta y acabo con eso para fijar nuestra posición en tres frases, pero sí quiero replicar a una cosa porque a veces las cosas quedan ahí en el aire. Usted vino a decir que es que determinados grupos de la oposición, supongo que entre ellos estará el Partido Popular que salió públicamente manifestando su posición, no criticaron el corte de carreteras de los vecinos; mire, nosotros estamos por la legalidad siempre, si los vecinos no tenían autorización para cortar la carretera, la rechazamos, como también rechazamos que si el Principado dice que esto no puede ser posible con una Resolución, pues habrá que acatarlo; como insistimos, y era otra de las condiciones para lo de Bayas, que había que cumplir las Ordenanzas vigentes, y las Ordenanzas vigentes hablan de la señalización, la delimitación, la recogida de excrementos y el llevar a los perros con bozal si son peligrosos y con correas, cosa que tampoco se cumplió y además reconocieron que no podían destinar allí un Policía las veinticuatro horas del día para eso, nosotros dijimos que no era así, con que vayan alguna vez y echen seis o siete multas y se ponga en la prensa ya veréis como la normativa se va cumpliendo. Bien, pues con todas esas condiciones, como no se cumplieron, pues obviamente cuestionamos cómo está la situación. Y en relación a las críticas o no críticas, ustedes que son tan legales y que ahora resulta que critican a cien vecinos de Bayas que cortaron la carretera, no los vi nunca, no los vi nunca a ustedes criticar cuando determinados sindicatos mayoritarios, de empresas públicas mayoritarias, cortaban autopistas, vías férreas, quemaban neumáticos en una actuación violenta, ¿por qué no los criticaron ahí?, que esos tampoco tenían permiso, que tampoco tenían permiso.



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero tenían las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encima lanzando bolas y lanzando de todo y la gente corriendo y aquí no hubo nada de eso, Sr. Quiñones, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Es muy fácil criticar, perdón que ya acabo, es muy fácil criticar a unos cuantos vecinos de Bayas, pero es muy difícil criticar manifestaciones masivas de obreros, que seguramente tendrían sus derechos, pero lo que no tendrían derecho es a cortar carreteras, a cortar autopistas, a quemar neumáticos y ustedes nunca los vi, nunca los vi quejarse. Entonces, hay que estar a la legalidad, nosotros lo criticamos todo si es ilegal, tanto lo de Bayas como lo de las autopistas, pero todo, y ustedes nunca los vi criticar eso. Y finalmente, ya para acabar, nosotros, para que quede bien claro, queremos playa de perros, queremos compatibilizar los derechos de los pro y los que no quieren perros, queremos que se cumpla la ley, las leyes nacionales, las autonómicas y las Ordenanzas municipales y, por tanto, creemos que las playas más viables, con sus pros y sus contras, pero las más viables son las de El Reguero y El Cuerno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien. Símbolos nazis había en las pintadas del otro día de Bayas, que lo sepa, símbolos nazis con amenazas a Concejales de esta Corporación, de este equipo de gobierno, símbolos nazis, que por supuesto está denunciado ante la Policía Local y está abierto diligencias; yo no digo que sea de la Asociación de Vecinos, por supuesto, ¿cómo voy a decir yo eso?, yo digo que en Bayas se produjo eso, ¿vale?, sin más. Y luego, concentraciones, nosotros en un Estado Democrático lo que se hizo fue denegar el corte de carretera, pero es que no lo hicimos nosotros, es que lo hizo Delegación de Gobierno, y nosotros nos pidieron y hay un informe de la Policía Local donde no se niega que se concentren, se propone otro espacio y se le dice que sea en ese espacio en el que no vulneran la entrada y salida al pueblo y, aún así, se hace caso omiso, eso es lo que yo critico, por supuesto tienen todo el derecho de concentrarse porque nosotros, desde la izquierda, vamos, lo tenemos clarísimo, faltaría más, porque no hacemos lo que se hicieron en otros periodos y en otras épocas en las que se perseguía a la gente; aquí nosotros el derecho a la huelga lo defendemos y, por supuesto, tiene que estar. Bueno, vale, lo que quieran, yo estoy hablando de aquí, y en este sentido tuvieron todas las opciones y más, le estoy diciendo que los hemos acogido y que se han tenido en nuestros despachos y que hemos ofrecido ir allí, insisto, insisto. La abstención es muy cómoda, Sr. Quiñones, me acuerdo, y sino está también el vídeo para visionarlo, que usted dijo que se abstenía en la votación porque quería que saliera y sabía que con su abstención que esto salía, que es una retórica que utiliza muy a menudo, utilizar la abstención, ni fu ni fa, y en función de cómo salga se suma a las pérdidas y a las ganancias, es muy cómodo, si sale bien "jolín, yo me abstuve y gracias a nosotros, gracias a nosotros hemos aprobado el Remante, gracias a nosotros hemos aprobado los Presupuestos, gracias a nosotros se han subido los precios de las Ordenanzas municipales, con nuestra abstención hemos conseguido esto, con nuestra abstención hemos conseguido lo otro", ah, pero cuando está mal "es que nosotros nos abstuvimos porque, claro, sabíamos el riesgo que corría esto, es que nosotros nos abstuvimos porque le pusimos unas condiciones", condiciones que se han cumplido todas, se han cumplido, se están cumpliendo y estamos mejorando en ellas, papeleras, señalización que nos la han robado en dos ocasiones, señalización en lo de perros, todo tachado, entonces es imposible tenerlo bien si nos lo están robando continuamente, eso lo entenderá usted, pero no es porque nosotros hayamos tenido una inacción o no hayamos llevado a cabo las medidas que habíamos adoptado, es porque nos las están quitando, es imposible que esté bien, es que llegó el punto en que dijimos "no ponemos la cartelería". ¿Cómo?, no puede estar un Policía, pero están los Socorristas y los Socorristas están mirando quién hace y no, informan, asesoran. Bueno, el otro día, si es que además a nosotros nos llama gente también felicitándonos, a ustedes parece solamente que les llegan las críticas, pero es que a este Ayuntamiento llama gente felicitándonos y hablando bien de cómo le está contestando el personal de socorrismo, el cómo informan, el cómo se acerca la gente diciendo cómo tienen que actuar, dónde está la información, dónde está delimitado; a ustedes eso no le llega, pero a nosotros también nos llega eso, y nos llega y nos



llama gente de Bayas también felicitándonos. Entonces, no solamente es eso, hay la otra parte, no se la niego, y también ha habido informes policiales en los que dice "había perros sueltos", también hay informes policiales que decía "en esta fuimos a observar, en vigilancia de playas, en ese momento estaba todo perfecto, limpio, no había nada en el suelo, estaba todo ordenado, la gente con las correas", también hay informes policiales en ese sentido. Entonces, vamos a esperar a que todo se normalice. Ahora claro, si vamos a tener a una población en contra puede ser que esa población en contra también haga lo suyo y haya sus presiones y tienen la manera de hacerlo y lo pueden seguir haciendo, eso también es verdad, pero vamos a intentar normalizarlo, que en otros Ayuntamientos se está produciendo y no hay ningún problema; pero si los perros ya entran hasta en los trenes en Madrid y en Barcelona, en los metros, en las cabinas, en las cabinas, sí, sí, se han habilitado vagones específicos para que entren con sus mascotas, hay hoteles, restaurantes, hay de todo. O cambiamos el chip y nos ponemos en la actualidad o vamos a quedar en la rémora, creo yo.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, empiezo por contestarle al Sr. Quiñones, y recurriendo otra vez a lo del Día de la Marmota; recuerde que nosotros llevábamos como una mayor opción la playa de Bahínas, entre ellas también habíamos hablado Munielles, sobre todo Bahínas, y a usted no le gustaba Bahínas, ¿por qué no le gustaba Bahínas?, dígalo, pero no dijo en aquel momento los nombres ni de El Reguero ni de El Cuerno, eso lo dijo este año cuando se llevó la modificación de la Ordenanza, pero no en aquel momento de negociación, no, no Inma, no en aquel momento de negociación que fue en el año 2013, que me acuerdo que no hubo ningún nombre sobre la mesa, nada más los que llevábamos nosotros y se quitó precisamente porque decía que, si íbamos a habilitar la que nos daba la gana a nosotros que entonces no apoyabais la Ordenanza y se quitó, "como mal menor Bayas", pero bueno, da igual, ahí lo dejo. Bueno, estoy totalmente de acuerdo con Yasmína, yo creo que también creo que se lo dije en una Comisión, lo de "tiene bemoles la cosa", es una de las cosas que dice usted muchas veces, y lo de que "con nuestra abstención las decisiones del equipo de gobierno salen" son dos frases apalabradas por usted que lo dice continuamente en los Plenos. Y precisamente dice, "con nuestra abstención salen sus decisiones a favor" y lo mismo dijo con ésta y es que es jugar a caballo ganador, es el comodín del público, "si sale bien, pues mira que bien, yo he colaborado", si sale mal "tenía mis dudas", que parece que también juegan otros a ese proceso. Con la Jefa de Servicio hablé, ella tiene conocimiento desde el primer momento de que "usted, vamos a hacer algo que si considera que está mal", como dijo el Concejal, el Portavoz de Izquierda Unida "tiene treinta días para alegar" y no lo hizo, y la respuesta no la hace en base al informe del Técnico, la hace y nos la dirige a nosotros y a la Asociación de Vecinos, y eso lo pone el documento. Por tanto, yo hablo con ella, me entrevisto en la Consejería con otra persona de espacios protegidos para que me diga cómo tenemos que hacer la limpieza de la playa, de todas las playas en general me habló, pero íbamos también en concreto por ésta. Es decir, tuvimos una conversación telefónica con la Jefa de Servicio, otra entrevista personal con una persona de Jefatura de Servicio también que nos dice cómo tenemos que hacer la limpieza de las playas y tenemos una tercera conversación con el Director General, que digo yo que si lo tuviera tan claro me hubiera dicho en aquel momento ya "no tenéis opción" y no, me dijo "tengo que mirar el expediente y ya te comento algo"; por tanto, no será tan clara la cosa. No se trata sólo de sancionar, es decir, estamos haciendo en un primer momento, cuando una medida se instala, pasó con el fotorrojo, acuérdesse que durante los tres primeros meses el fotorrojo no multó, se intenta tener una visión pedagógica y didáctica de las propuestas que se están haciendo en un primer momento, igual que se hace con las bicicletas por el Paseo del Cantábrico, que tampoco se intenta multar, se intenta con unos panfletos hacer una visión un poco más didáctica de cómo tienes que ir, circular, las normas, pues lo mismo está pasando con la playa de perros, los Policías se están acercando, el personal de salvamento se está acercando y está diciendo "las normas son éstas, hay que actuar de esta manera". ¿Que hay incumplimientos?, claro que hay incumplimientos, me extrañaría muy mucho que la Sra. Concejala de Ciudadanos tuviera acceso a cualquier informe de la Policía que ponga que los perros han invadido las dunas, en primer lugar porque los informes los solicité ayer verbalmente en una Comisión y le dije que hay que hacerlo por escrito y por registro, por tanto dudo mucho que los haya podido ver y dudo mucho más que en esos



informes ponga que los perros han invadido las dunas, vamos, al cien por cien, dudo mucho y no creo que haya ningún informe; primero, porque no los ha visto, primero porque no los ha visto, si los ha pedido ayer y los ha metido hoy por registro dudo mucho que los tenga ya hoy encima de la mesa o que los haya podido consultar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A no ser que lo haya de una manera ilegal, los hubiera obtenido, espero que no.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

No creo, pero bueno. Bueno, continúo con Silvia, creo que a Quiñones sí que le he respondido a todo lo que decía; ah, lo de El Reguero y El Cuerno. El Reguero no tiene aparcamiento, no podemos habilitar ni accesos ni aparcamiento, no tenemos nada allí, como no compremos un prado privado que hay y que pertenece a un particular, ya me dirá cómo habilitamos allí un aparcamiento; lo mismo con el de El Cuerno, además de que no cogen más de cinco perros juntos, creo yo, en El Cuerno, que es una playa que son piedras, piedras, que habrá que limpiar a mano porque lógicamente allí la maquinaria no baja, que tiene un mal acceso, es decir, hay unas escaleras muy estrechas por las que bajar con un espacio diminuto, habrá que poner un número, sacar número para poder ir o pedir cita previa porque allí no cogen más de diez perros, Quiñones, sea usted sincero. El Reguero, El Reguero hay que cruzar un río, dudo mucho que Confederación Hidrográfica nos diera permiso, pero aún así, para cruzar a la otra playa se accede cuando hay marea baja, marea baja, por tanto, muchas veces esa playa está inhabilitada, un montón de horas al día, un montón de horas al día está inhabilitada y dudo mucho que podamos también acceder con los servicios de limpieza porque eso también se preguntó a la Jefa del Servicio de Medio Ambiente. Respecto a lo que decía la Concejala de Ciudadanos, yo recuerdo perfectamente lo que le dije en aquel Pleno porque fue la primera vez que la Sra. Alcaldesa me llamó la atención; si recuerda le dije "respecto a la normativa de playas, y usted que es Abogada lo tendrá que saber", recuerdas que la Alcaldesa me dijo "bueno, aquí todos tenemos una profesión, no haga referencia a ella", le dije "la normativa de playas se rige por la Ordenanza de playas", y sí que viene recogido en la Ordenanza de playas, en el mismo artículo 16.3, que los perros tienen que ir sujetos, eso lo pone la Ordenanza de playas, se la leo, "en los paseos marítimos y urbanos, en las zonas próximas a los accesos a las playas y en la península de La Peñona se permitirá la presencia de animales de compañía durante todo el año debiendo, en todo caso, ir sujetos por una trabilla fija de longitud no superior a dos metros y, cuando fuera necesario por las características del animal, deberán ir provistos de bozal", artículo 16.3 de la Ordenanza, artículo 16.3 de la Ordenanza, ahí pone que tienen que ir atados, Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas. Lo que le dije precisamente en aquella ocasión era lo mismo que le estoy diciendo hoy, la Ordenanza de Medio Ambiente para perros sueltos en vía pública, Ordenanza de aprovechamiento y uso de las playas para perros en playas; vamos, no me contradigo nada, le digo exactamente lo que le dije en aquella ocasión, que igual no me entendió, que igual no me entendió, en el cartel que pusimos a la entrada, que tienen que recoger los excrementos. Yo no le interrumpí, esto es una cosa que hace continuamente en las Comisiones y en el Pleno, ¿le he interrumpido yo, Sra. Argüelles?, ¿le he interrumpido yo, Sra. Argüelles?, no, pues entonces déjeme terminar a mí, yo he estado respetuosamente callada escuchando todas las intervenciones, pero bueno, yo veo que esto es un asunto difícil de solucionar; Comisión tras Comisión, Pleno tras Pleno, usted interrumpe, habla cuando quiere y a usted no se le puede decir nada. Un informe técnico, un informe técnico tiene que apoyarse en contenidos técnicos, esto es un informe valorativo; si hay cuestiones que pueden apoyarse en documentación técnica pues que ponga "Real Decreto tal, no puede haber perros en las playas porque invade el hábitat", se leería, yo no lo dudo, se leería el informe del Técnico de la Mancomunidad, pero pone ella textualmente "que las aves acuden a esta zona en épocas de migración", el informe del Técnico, en la página 5.9 habla por tanto, tanto de la zona de intermareal en la que no hay vegetación, que también alude ella aquí al tema de la vegetación, como que no hay aves en esa época y además la migración, como ya dijimos anteriormente, se produce sobre todo en el invierno donde los perros entran libremente en todas las playas. Y luego "la normativa ambiental en referencia al Monumento Natural, Plan Especial y Zona Especial de Conservación, y el IGI, Instrumento de Gestión Integrada, no considera explícitamente la presencia de perros en este espacio", es decir, el Playón de Bayas,



“al contrario de lo que sucede, por ejemplo, en El Llodero, Monumento Natural de la charca de Zeluán, ensenada de Llodero Avilés y Gozón, donde el tránsito con perros sueltos figura como uso no autorizable”. Le recuerdo también que en aquella Comisión, en la que nosotros dijimos, perdón, en aquel Pleno en el que dijimos que los perros tenían que ir atados, y efectivamente hay algunos que están sueltos, usted dijo “veremos de quién es la responsabilidad, incluso aunque vayan atados, ya se lo digo yo, la responsabilidad de si pasa algo va a ser del Ayuntamiento”, ahora usted quiere que vayan libremente sueltos, que ya le estoy diciendo que lo vamos a estudiar, lo ha propuesto el grupo Castrillón Sí Puede y se estudiará la posibilidad, nosotros hemos pasado todo esto también a los servicios jurídicos, pero en aquel momento los perros sueltos si provocaban algún daño ya, según usted, las consecuencias serían para el Ayuntamiento, pues cuando iban atados, si van sueltos, entonces ¿para quién es?, ¿para los dueños o para nosotros? Es decir, se contradice continuamente. El informe es totalmente extemporáneo, tenían treinta días para emitirlo y no lo emitieron, lo emiten en un momento, no conozco el porqué lo hacen ahora o, bueno, o sí, un poco por todo el tema que salió en prensa y demás, un poco por el revuelo, yo creo, mediático, pero vamos, en ningún caso se hizo cuando debería de hacerse porque yo creo que la Consejería tiene la responsabilidad de velar y más cuando se le está avisando de que se va a hacer un cambio en una normativa que es Monumento Natural, de velar y de, si así lo consideran, hacer las consideraciones y las alegaciones oportunas, que para eso tenían treinta días. Respecto a lo que comentaba del PSOE, no sé, yo supongo que tendrá que defenderse él, pero yo entiendo que son independientes, es decir, para eso está la separación de los poderes y digo yo que podrán tener una opinión valorativa, personal o no, o técnica, como usted dice, en la Consejería y ellos tener aquí una opinión diferente porque hay que conocer el Concejo y hay que conocer las playas.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza – Foro de Ciudadanos-), ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que lo componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Junio de 2016, que ha quedado transcrito.

// Siendo las 19:20 horas abandona la sesión plenaria el Concejala del Grupo Mixto, D. José González Hevia-Aza //

5º) EXP. 1810/2016.- GRUPO MUNICIPAL CASTRILLON SI PUEDE: MOCION SOBRE LOS USOS NO AGRARIOS DE HERBICIDAS QUIMICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre los usos no agrarios de herbicidas químicos en el término municipal de Castrillón”, presentada con fecha 25 de Julio de 2016, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal CASTRILLON SI PUEDE, presenta, para su discusión y aprobación, si procede:

MOCION SOBRE LOS USOS NO AGRARIOS DE HERBICIDAS QUIMICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRILLON.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

EXPOSICION DE MOTIVOS

La generalización de la aplicación de herbicidas químicos, para el control de vegetación en cunetas de carreteras, redes de servicios, parques, jardines, espacios públicos e instalaciones diversas durante la primavera, y que ésta se realiza sin la adecuada protección personal ni el necesario aviso de peligro para los habitantes del municipio, antes, durante y después de la aplicación, y teniendo en cuenta las graves consecuencias ambientales y los altos riesgos para la salud derivados del uso de herbicidas químicos.

La existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos mediante métodos mecánicos.

La ineficacia de la aplicación de herbicidas para la prevención de incendios al adelantar notablemente el secado de la cubierta vegetal y, además, el visible efecto negativo causado sobre el arbolado joven.

Y sobre todo que toda Administración Pública debe regirse por el principio de cautela.

PRIMERO:

La Directiva marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de Enero de 2009, cuyos objetivos son "La reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas como las de índole no química a los plaguicidas".

En su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: "Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático, el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras del término municipal, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Basándonos, por tanto, en esta directiva marco, proponemos la eliminación total del uso de plaguicidas en los espacios anteriormente nombrados del término municipal de Castrillón.

Dicha directiva ha sido traspuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de Septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos.

Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

Además de las anteriores, el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con las siguientes normas:

- Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo).
- Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo).
- Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo).
- Ley 33/2011, de 4 de Octubre, General de Salud Pública.

SEGUNDO:

Cada vez hay mayor evidencia científica de que el uso de herbicidas químicos plantea riesgos muy serios, tanto directos como colaterales, para la salud de las personas y para la conservación del medio ambiente, además de que, en ocasiones, resulta ineficaz e incluso contraproducente para los objetivos que se esgrimen, y por tanto supone un coste económico innecesario. Un estudio europeo indica, que el uso de plaguicidas agrarios en Europa tiene un coste económico de 78 millones de euros anuales en términos de pérdida de salud humana.

El Glifosato, el herbicida de uso más extendido y componente activo del Roundup y otras marcas comerciales, tiene efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. Se usa como



herbicida total, es decir, de forma no selectiva, para matar hierbas y arbustos. El glifosato se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua y persiste de dos a seis meses. Contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado y se esparce sin control por el subsuelo. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad.

Se ha demostrado que a concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el normal funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. Asimismo, provoca nacimientos prematuros y abortos, cánceres del tipo mieloma múltiple y linfoma de Hodgkin, y daña el ADN de las células. Otras pruebas toxicológicas independientes han revelado toxicidad subaguda (lesiones en glándulas de la saliva), toxicidad crónica (inflamación del estómago), daños genéticos en células sanguíneas, e indican trastornos reproductivos (esperma menor y anómalo en laboratorio), y aumento de la frecuencia de tumores de hígado y de tiroides en mismas pruebas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, propone el siguiente ACUERDO:

- 1.- Que contribuya a la protección de sus vecinos y del patrimonio natural de su municipio, prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término municipal de Castrillón.
- 2.- Que esta práctica sea sustituida por métodos no contaminantes, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea.
- 3.- Que este acuerdo sea incluido en los pliegos de contratación inmediatamente o en cualquier tipo de servicios que se realice en el municipio.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

Ha sido presentado un escrito como enmienda a la moción por el Grupo Popular esta mañana, que me imagino que tenéis en vuestro poder, Eva, y que tenéis los demás, respecto al cual no sé si procede que te pronuncies ahora o si van a intervenir ellos.

ENMIENDA DEL PARTIDO POPULAR:

- “1.- Que contribuya a la protección de sus vecinos y del patrimonio natural de su municipio, limitando o prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en el término municipal de Castrillón.
- 2.- Se aplicará un periodo de transición en la supresión de los herbicidas químicos, en el que se convocará a todas las Administraciones Públicas competentes en el ámbito de la regulación y gestión de los espacios y lugares que se puedan ver afectados por esta prohibición.
- 3.- Que esta práctica sea sustituida por métodos no contaminantes, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea.
- 4.- Que en los pliegos de contratación, contratos de gestión o en cualquier tipo de servicio que se realice por parte del Ayuntamiento incluyan que “los métodos sostenibles, biológicos, físicos y otros no químicos deberán preferirse a los métodos químicos, siempre que permitan un control efectivo de las plagas”. Además se recogerá que “De tener que utilizarse los productos fitosanitarios, deberán ser tan específicos para el objetivo como sea posible, y deberán tener los menores efectos secundarios para la salud humana, los organismos a los que no se destine y el medio ambiente”.
- 5.- El Ayuntamiento se comprometerá a realizar una campaña informativa a sus vecinos, para que eviten el uso doméstico de herbicidas químicos.”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

// Siendo las 19,30 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 19:40 horas, incorporándose a la misma los 20 miembros, de los 21 que integran la Corporación //.

Se retoma, por tanto, el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, con el quórum de asistencia de 20 de los 21 miembros que integran la Corporación.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Aceptamos la enmienda del PP y entonces los acuerdos planteados en la moción, serían: 1.- Que contribuya a la protección de sus vecinos y del patrimonio natural de su municipio, limitando o prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en el término municipal de Castrillón. 2.- Se aplicará un periodo de transición en la supresión de los herbicidas químicos, en el que se convocará a todas las Administraciones Públicas competentes en el ámbito de la regulación y gestión de los espacios y lugares que se puedan ver afectados por esta prohibición. 3.- Que esta práctica sea sustituida por métodos no contaminantes, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea. 4.- Que en los pliegos de contratación, contratos de gestión o en cualquier tipo de servicio que se realice por parte del Ayuntamiento incluyan que "los métodos sostenibles, biológicos, físicos y otros no químicos deberán preferirse a los métodos químicos, siempre que permitan un control efectivo de las plagas". Además se recogerá que "De tener que utilizarse los productos fitosanitarios, deberán ser tan específicos para el objetivo como sea posible, y deberán tener los menores efectos secundarios para la salud humana, los organismos a los que no se destine y el medio ambiente". 5.- El Ayuntamiento se comprometerá a realizar una campaña informativa a sus vecinos, para que eviten el uso doméstico de herbicidas químicos. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal Popular:

Buenas tardes. Nada, voy a explicar brevemente porqué cada una de las enmiendas y cada uno de estos puntos. En el primero, cambiamos el término "prohibición" por "limitación, o en su caso, prohibición" porque así viene literalmente reflejado y recogido en el Real Decreto 1311/2012, de uso sostenible de productos fitosanitarios, donde por el principio de cautela, las Administraciones competentes, -esto es literal-, en cada caso, pueden limitar o prohibir el uso de fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas. Entonces, por eso fue ese cambio. Luego, también, ese mismo párrafo hablaba de prohibir herbicidas para todos los usos agrarios en el término de Castrillón; ahí yo creo que no se tuvo en cuenta que el término de Castrillón, es atravesado por carreteras del Estado, Autonómicas, por ADIF, por líneas eléctricas, por la red de gas, por Costas, y todos ellos tienen competencias y utilizan herbicidas para tratar varios temas; por ejemplo, Carreteras del Estado y Autonómicas para las cunetas, plumeros de los taludes, etc. ADIF, cada "x" tiempo pasa un tren herbicida de noche para limpiar la caja donde va la vía, porque es imposible, mano a mano, entre tanta piedra, recoger hierba a hierba; las líneas eléctricas también, por debajo de las líneas hay una franja de seguridad donde hay veces que tienen que emplear, sí o sí, herbicidas, todos estos autorizados. La red de gas lo mismo y Costas, por ejemplo, en el caso de Galicia, para poder erradicar plantas invasoras, como es la uña de gato, pues, tuvieron que emplear también herbicidas. Por eso hay que tener en cuenta que prohibir, prohibir, no se debería, sino limitar. Bien, el punto 2, si queremos llevar a cabo esto que digo, de tener en cuenta a otras Administraciones, pues hay que hablar con ellas, habría que hablar con ellas, hablar con todos los agentes implicados, porque no podemos prohibir donde no podemos prohibir, donde no tenemos competencia. Y en el punto 4, queríamos dejar, matizar y que se vea, que lo que queremos es reflejar que se debe limitar, siempre que sea posible su uso, y de utilizarse, que sea de la manera más precisa posible. Ejemplo, en la Consejería, a veces, cuando tenemos que eliminar plantas, cortamos el árbol o la planta y con un pincel y un productos mojamos y damos al tocón para que lo chupe la raíz y muera la planta, pero lo hacemos con delicadeza y con cuidado y con precisión, que es lo que creo que deberíamos de tratar de hacer. Y luego el punto 5 se añade porque, para hacerlo de una manera integral, yo creo que tenemos que concienciar a la gente de su buen uso y manejo y no demonizarlo, porque el glifosato, aunque no me guste, se encuentra en el



mismo grupo de productos y de profesiones de riesgo, como los peluqueros o como la carne roja y es menos tóxico y eso no lo digo yo, lo dicen los informes, que la cafeína o el paracetamol. O sea, por tanto repito que tenemos que tratar este tema con seriedad y sin alarmismos, pero siempre teniendo en cuenta que lo principal es la salud.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Nosotros vamos a votar a favor de la moción, con esta enmienda. Teníamos dudas votar a favor de ella sin la enmienda, porque era prohibir; en este caso, como ya recoge la limitación, pues vamos a votar a favor. No obstante, a mí me chocan algunas cosas; es decir, el glifosato no está prohibido en España, si se entiende que es tan malo, lo correcto es exigir que se prohíba. Todos los Grupos Políticos tenemos representación Parlamentaria en el Principado de Asturias y en el Gobierno de España, en el Parlamento Nacional y en el asturiano y si se entiende que no se debe de echar, cómo es que el Ayuntamiento de Castrillón tiene que negociar con Carreteras del Estado, con Carreteras del Principado, con FEVE, con ferrocarril, para que no lo utilicen en sus competencias. No, lo correcto es que estos mismos Grupos Políticos, se apruebe esta Ley a nivel del Estado y a nivel del Principado, para que no lo echen ellos, pero más todavía, cómo es posible que se diga que las Administraciones no lo utilicen porque contamina mucho y porque llega a todos nosotros y en el medio rural sí, que precisamente es donde está lo que consumimos. En el medio rural, donde consumimos los productos que se generan allí, se echa, y no se dice nada, y en el medio rural, donde está más cerca de los acuíferos y de los ríos y no se prohíbe, es decir, ahí lo dejamos. Son contradicciones raras. Se exige a la Administración, teniendo un coste, claro, como aquí paga todo el mundo, no nos atrevemos a decir, porque no hay alternativas o son muy costosas, a la persona que está produciendo en su huerto las hortalizas que comemos o los frutos que comemos, no nos atrevemos a decirle "no, no utilice usted eso", porque es caro, pero sí en la Administración, porque como no lo pagamos nosotros, lo paga el vecino, con el dinero de todos, porque esto tiene un coste, es decir, el prohibir esto requiere hacer, sea mecánicamente como se vaya a quitar esa maleza, con productos térmicos, porque hay que traer un compresor de vapor que caliente el agua, por lo menos de 95 a 100 grados, que no mata, sino que seca las hojas y dura mucho menos que utilizando este fitosanitario. Es decir, si aquí aguantas tres meses, con ese producto, es decir, con el medio mecánico se aguantará mes y medio, no más, y ya no digamos si hay que ir mano a mano, es decir, arrancándolo como se hacía anteriormente, que puede ser, pero eso equivale a que hay que destinar más medios a este mantenimiento, medios económicos que habrá que distraer de otros sitios donde queríamos invertir. Es decir, esos medios hay que quitarlos de otros lados y de eso hay que ser conscientes, de lo que se quiere quitar. Pero a mí, aquí, lo que más me choca, es que donde más se consume no es en la Administración Pública, es en el medio rural y no se pide que se elimine. Si tan malo es, lógicamente habrá que exigir que se quite, que no se comercialice, eso es lo correcto, pero bueno, en aras de no polemizar y de que salga aprobado, nosotros lo vamos a apoyar. URBASER, yo voy a decir las dos empresas que tenemos contratadas y que tenemos contratadas, URBASER utiliza de 5 a 10 litros, una garrafa o dos garrafas, son de 5 litros, de 5 a 10 litros al año, básicamente un poco en la rotonda, donde los barquitos, las personas están preparadas, porque tienen los carnets adecuados para utilizar los fitosanitarios y luego utilizan los medios adecuados de protección. Todo será que cuando pase un coche, un día, por allí, en una rotonda, cuando lo están echando, que le pueda afectar, que lo dudo, yo creo que afectará más cuando está toda la zona rural, porque eso el aire lo atrae para todos los sitios, que afectará mucho más. Lo utilizan poco más, por eso digo que gastarán de 5 a 10 litros. Y DAORJE, que es la que más lo utiliza, suele ser de 50 a 60 litros al año, que tampoco es tanto, creo yo, no creo que sea una cantidad tan enorme en un Municipio como para que pongamos alarma a la ciudadanía de lo que estamos utilizando y básicamente es en sitios, normalmente, alcorques, algunos alcorques, que no todos, porque en la medida que podemos, como ustedes están sabiendo, pues estamos echando ese conglomerado para proteger el alcorque y evitar tener que limpiarlo y tener que echar nada encima de él e iremos cubriendo, en la medida que podamos, esos alcorques. Se está echando en las alcantarillas, para que no salga la maleza; en algunas zonas colindantes con cunetas, etc, que interesa, pero no se hace un gran abuso de él, en principio, y luego, sobre todo, para eliminar plantas invasoras, entiéndase "el plumero de la pampa", porque en muchos sitios donde está naciendo, ya



veremos el problema que va a tener Avilés. Lo ideal sería arrancarlo con una máquina, una pala, en teoría, pero en muchos sitios no van a llegar los medios mecánicos para arrancarlo y van a tener que utilizar este sistema, no hay otro, no hay otro; quemarlo con butano, es decir, intentar quemarlo, que sino llega a la raíz, vuelve a reproducir, es decir, es complicado y digo Avilés porque toda la zona del Niemeyer, verán ustedes ahora en cuanto empiece a florecer el plumero de la pampa, cómo está y a ver cómo van a conseguir erradicar aquello, únicamente que metan una pala allí y lo lleven todo de a hecho. Por lo tanto, nosotros, con la propuesta que plantea el Partido Popular, limitando o prohibiendo, es decir, que desde la propia Administración, en este caso, desde el Servicio de Obras, intentemos, si en vez de consumir 60 litros a ver si podemos bajar a 30, reducir el consumo al máximo, intentemos en la medida de las posibilidades económicas, ir tapando los alcorques, que es una buena solución, se evitan caídas y se evita también que nazca maleza e ir reduciendo eso, en la medida de lo posible, pero no como estaba antes que a partir de que se apruebe, está prohibido utilizarlo. Y luego eso, las otras Administraciones, estoy convencido de que van a seguir usándolo, claro, pero bueno, vamos a votar a favor, en ese ánimo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Sólo quiero hacer una pequeña puntualización. Según la Organización Mundial de la Salud, a través de la Agencia Internacional para la investigación sobre el Cáncer, están ahora en estudio, porque se cree que probablemente o posiblemente produzca cáncer. Los niveles que hay para controlar un poco si son peligrosos o no, son cinco. Ahora mismo, el glisofato, lo tienen considerado como del grupo 2 A; es decir, uno de los más altos. Claro que no está prohibido, por eso acepté la moción del Partido Popular, porque en el Decreto, luego, cuando ayer estuvimos Eloy y yo tratando las enmiendas que me metía y explicándomelas, porque él es conocedor, mucho más profundamente de las cosas y te lo puede llegar a explicar de una manera que se llega a entender, pero sí que el Real Decreto, como yo le dije, si que pone "limitando", pero también "o prohibiendo", porque hay zonas en las que sí podemos prohibir, porque tendremos que concienciarnos. Y respecto a lo que dices tú, que podemos instar a nuestros Grupos Autonómicos o Estatales, estoy completamente de acuerdo, lo que también te quiero recordar es que cuando te dijimos una vez que había cosas que se traían al Ayuntamiento que no eran de nuestro ámbito, dijiste que lo principal era que como éramos lo más cercano al pueblo, tratáramos esos temas. Entonces, yo creo que lo más importante es, que somos lo más cercano al pueblo y que si todos los Ayuntamientos, desde nuestra, como decir, esfera, para lo que estamos, para el ámbito municipal, empezamos limitando o prohibiendo el producto y todos los Ayuntamientos hacemos lo mismo, llegará un momento en que hagamos más presión para que las grandes Administraciones como pueden ser Autonómica o Estatal, se lo piensen mejor, pero es bueno que empecemos por los Ayuntamientos. Gracias.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo sigo diciendo, es decir, si la entidad a nivel europeo demuestra que es cancerígeno y sabemos todo el mundo que es cancerígeno, lo lógico es prohibir su comercialización, no que una Administración Local tenga que prohibir, es decir, autoregularse ella misma para no usarlo, sino prohibir la comercialización y le sigo diciendo, si es tan peligroso, ¿porqué voy a prohibir echarlo aquí en la carretera y al lado, todas las huertas que están al lado, lo están utilizando?. Es más, al lado de los ríos, de los acuíferos; es decir, cómo lo permitimos, es decir, porque la moción sería "prohibir en el Ayuntamiento de Castrillón, en el municipio de Castrillón, el uso de este producto", pero para todos, pero para todos, lo que no entiendo es porque nos tenemos que autorregular nosotros y quien más gasta, quién más consume ese producto, que es la huerta, se lo permitamos. Es decir, si somos conscientes de que es cancerígeno, prohibámoslo. Se ha hecho con el tabaco, claro, con el tabaco se ha hecho; es decir, se prohíbe en todos los locales, pero que se haga una ley nacional. Oiga, esto, si Europa dice que es peligros, sus Estados Miembros que lo prohíban por normativa y no hay nada que debatir aquí, que se prohíba por normativa. Es decir, lo que no es normal es que nosotros empecemos a regularnos, la Administración sólo y que lo dejemos al público. No, no, si es malo es malo para todos y más malo todavía será para el trigo, será para la manzana, será para las cerezas, que se utiliza, será para todo producto que consumimos y que lo están utilizando, para las



habas, para todo y cualquier campesino lo está utilizando, pero con mucha más cantidad que nosotros, en sus huertos. ¿Por qué?, porque precisamente hoy no se siega, se siega mucho menos que se segaba antes, se pasan las segadoras automáticas, siegan lo que es el prado principal y en los alrededores meten estos productos y son los que están contaminando pero en la moción dice “no agrario” y el uso no agrario no se prohíbe. Hombre, ahí choca algo, porque si es malo, es malo, entonces ese es el tema; es decir, yo lo vería si dijéramos “lo prohibimos en Castrillón”, pero claro, hay que mojarse, hay que mojarse. Prohibámoslo a nivel nacional, es cancerígeno, y yo voto a favor de que se prohíba la comercialización y que cada campesino, o que el Estado dé una alternativa a ese tema, pero yo si tengo que votar en un referéndum como ciudadano español, si ya me estáis ofreciendo dudas, en el momento de que tenga dudas, no me hace falta que me lo garanticen al 100%, como ciudadano, y con familia que tengo que depende de mí, yo votaría a favor de que se suprimiera en cuanto hubiera la menor duda, la comercialización, que se suprimiera automáticamente la comercialización, ante la duda. Acabo de ser abuelo y no quiero que mi nieto llegue a tener algún problema de esos, entonces eso es lo correcto, ¿vale?.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que la componen, el ACUERDO de aprobar el siguiente texto enmendado de la MOCION presentada por el Grupo Municipal CASTRILLON SI PUEDE:

1.- Que contribuya a la protección de sus vecinos y del patrimonio natural de su municipio, limitando o prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en el término municipal de Castrillón.

2.- Se aplicará un periodo de transición en la supresión de los herbicidas químicos, en el que se convocará a todas las Administraciones Públicas competentes en el ámbito de la regulación y gestión de los espacios y lugares que se puedan ver afectados por esta prohibición.

3.- Que esta práctica sea sustituida por métodos no contaminantes, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea.

4.- Que en los pliegos de contratación, contratos de gestión o en cualquier tipo de servicio que se realice por parte del Ayuntamiento incluyan que “los métodos sostenibles, biológicos, físicos y otros no químicos deberán preferirse a los métodos químicos, siempre que permitan un control efectivo de las plagas”. Además se recogerá que “De tener que utilizarse los productos fitosanitarios, deberán ser tan específicos para el objetivo como sea posible, y deberán tener los menores efectos secundarios para la salud humana, los organismos a los que no se destine y el medio ambiente”.

5.- El Ayuntamiento se comprometerá a realizar una campaña informativa a sus vecinos, para que eviten el uso doméstico de herbicidas químicos.”

5º) **EXP. 1813/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL CASTRILLON SI PUEDE Y GRUPO MIXTO: MOCION SOBRE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS DE CERCANIAS.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre los servicios ferroviarios de cercanías”, presentada con fecha 25 de Julio de 2016, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Castrillón Si Puede y Grupo Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejald. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

"Los Grupos Municipales I.U; PP; PSOE; CSP; C'S; FORO, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1965 se constituyó la empresa pública Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), con el objeto de explotar los ferrocarriles y otros medios de transporte terrestre que construyera el Estado, o que revirtieran a éste. A partir de 1972 se produjo la integración de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, la Sociedad General Vasco Asturiana, la Compañía del Ferrocarril de Langreo y el Ferrocarril de Carreño, que son, por tanto, los pilares históricos sobre los que creció Feve en el Principado

A partir de la década de los 80, FEVE acometió numerosas inversiones de mejora en la línea: nuevos trenes, renovación completa de trazado, estaciones y vía.

Sin embargo, la crisis económica también afectó a FEVE, cuyas cifras de negocio se vieron comprometidas por el fuerte ritmo inversor de los últimos años. De este modo, por Real Decreto - Ley 22/2012, de 20 de julio, el Gobierno determinó la extinción de FEVE a fecha 31 de diciembre de 2012, pasando sus bienes y líneas a las entidades públicas RENFE y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Aunque la compañía no ha tenido presidentes asturianos, el hecho de que 474 de sus 1.192 kilómetros de vía estén en la región y de que más de 800 de sus 1.857 empleados trabajaran en el Principado dan buena prueba de la estrecha relación de Feve con Asturias, donde la compañía ha tenido auténticos símbolos, como el tren fluvial del Descenso del Sella. Este convoy, herencia de los Económicos, se fletó por primera vez el 11 de agosto de 1945 y hoy es parte fundamental de la gran fiesta de «les piragües». También es de Feve el «tren de madera» que desde hace 37 años une Mieres y Llanes, coincidiendo con la festividad de la Virgen de La Guía en la villa oriental. Además, dentro de estos servicios festivos, tan habituales en la época de los Económicos, se cuentan los «sidrotrenes» que circulan hacia Nava con ocasión del Festival de la Sidra.

Queda más que probado que Asturias ha mantenido históricamente una especial relación con los servicios ferroviarios, que han sido hasta la fecha uno de los factores de desarrollo en municipios tan cercanos a nosotros como Carreño o Pravia, hasta el punto de que el servicio ferroviario prestado llegó a conocerse popularmente como el tren del "Carreño"

Pero en los últimos años, el servicio ferroviario se ha visto comprometido por circunstancias diversas, causando perjuicios a las personas que emplean ese medio de transporte:

- 1 La pérdida de calidad de los servicios ferroviarios prestados por FEVE, al producirse continuas suspensiones de servicios e incumplimientos de horarios que sin duda han hecho que muchos viajeros y viajeras de muchos municipios, hayan dejado de utilizar este medio de transporte
- 2 La falta de interés del Ministerio de Fomento por impulsar mejoras en el transporte por ferrocarril, especialmente en el ámbito de cercanías, sin invertir ni en el trazado de las vías, ni en los propios trenes, ni en la modernización de los distintos apeaderos/estaciones, ni por supuesto en seguridad.

De igual forma, la comarca de Avilés está parcialmente excluida de los horarios que ofrece RENFE para la conexión con la alta velocidad desde Madrid. Avilés no dispone de enlaces con el primero de los trenes Alvia que, en ambos sentidos, nos enlaza con Madrid, que tienen salida a las 7:00 horas desde la estación de Gijón y a las 7:27 horas desde la estación de Oviedo; ni con el último Alvia que parte a las 19:30 horas desde Madrid. Esto hace que la comarca de Avilés no pueda disfrutar de la oferta completa de alta velocidad ferroviaria que nos conecta con la capital.

Visto lo anterior, es una postura compartida por todos los grupos políticos de la Corporación la necesidad de dar solución definitiva a esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a esta Corporación, reunida en Pleno, la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Solicitar a ADIF y a RENFE la corrección de todas las incidencias y el retorno a la situación de calidad en los servicios ferroviarios, de viajeros y de mercancías que históricamente ha caracterizado al ferrocarril en éste y otros municipios vecinos, todo ello teniendo en cuenta el cumplimiento con



garantías de las OSP (obligaciones de servicio público) en servicios ferroviarios y en la defensa del transporte público colectivo como la alternativa más ecológica y eficiente.

- Instar al Ministerio de Fomento, y en particular a las empresas públicas Adif y Renfe, a presentar a la mayor brevedad posible un calendario de actuaciones concretas para corregir las actuales deficiencias en el servicio, por un lado en la infraestructura por parte de Adif y por otra parte un compromiso firme de Renfe con fechas para la resolución de las incidencias que se están produciendo por falta de material y maquinistas para atender los servicios comprometidos.
- Instar a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a que en el marco de las competencias y funciones atribuidas actualmente relativas a la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, vigile el correcto cumplimiento de las OSP (obligaciones de servicio público) en los servicios ferroviarios de cercanías.
- Instar a RENFE a que adapte sus horarios para que Avilés tenga enlaces con la totalidad de oferta de alta velocidad ferroviaria que ofrecen los trenes Alvia con Madrid.
- Dar traslado del contenido y acuerdos de esta moción a la Federación Asturiana de Concejos, así como a las Alcaldías de los Ayuntamientos por los que discurre la línea Línea F-4 de FEVE de la red de Cercanías de Asturias (Gijón, Corvera, Avilés, Carreño, Soto del Barco, Pravia, Muros del Nalón y Cudillero) afectados por estas incidencias, instándoles a que debatan esta problemática dentro de sus órganos de gobierno y, si lo estiman oportuno, adopten las medidas que estimen necesarias.
- Enviar el acuerdo adoptado al Consorcio de Transportes de Asturias para que, como ente instrumental creado para desarrollar políticas concertadas de ordenación del transporte de viajeros/as, con la misión de articular un sistema de transporte más eficiente, reducir el uso de transporte privado en beneficio de la demanda de transporte colectivo y contribuir a la mejora del medio ambiente y a un uso más racional y eficiente de las ya saturadas infraestructuras viarias del centro de Asturias, interceda con las empresas públicas Adif y Renfe para que éstas adopten las actuaciones necesarias para corregir esta situación y que las empresas ferroviarias que estén dentro del CTA expliquen claramente las previsiones de futuro que tienen.
- Notificar esta moción a los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bien, leída la moción, que todos los Grupos hemos firmado, deciros que como todos, me imagino que están enterados y saben, esto procede de una primera moción, aprobada en el Ayuntamiento de Carreño, que la mandan al Ayuntamiento de Castrillón, entró por Registro el 11 de Julio; en un principio nosotros, como Grupo Político, la habíamos mirado y asumido y cuando la estábamos preparando para presentarla al resto de los Grupos Políticos, se nos presenta otra que estaban debatiendo en Avilés que, lógicamente, como ustedes saben el Ayuntamiento de Avilés celebra el Pleno antes que nosotros, la estaban debatiendo en Avilés y que parece ser que también estaba suscrita por los Partidos Políticos. Básicamente es la misma de Carreño, sólo que añade el tema de RENFE, sólo que añade el tema de RENFE, que en la de Carreño, lógicamente no lo contempla porque por allí no pasa RENFE y además la de Carreño es un poquitín más chauvinista en el sentido de que bueno, la hace un poquitín más "Carreñista", más de Carreño y la elaborada por el Ayuntamiento de Avilés, en la exposición de motivos, es un poco más Comarcal, engloba más al resto de los Ayuntamientos y, como os decía antes, mete también el tema que temo que es importante, RENFE. Por eso la propuesta que nos hacía CASTRILLON SI PUEDE, de modificar esta moción, nosotros no podíamos asumirlo porque no es una moción nuestra; es una moción que viene de otros Ayuntamientos y que habíamos firmado todos los Partidos Políticos básicamente el mismo día que se la presenté o algunos al día siguiente. Entonces es una propuesta que entiendo que si vosotros la queréis plantear, la podéis plantear aquí, en el Pleno, y entre todos decidimos si apoyamos ese punto que pretendéis añadir o no. Yo lo que sí entiendo es de que debe de salir por unanimidad, es decir, si el punto que ustedes van a presentar a continuación, si lo estiman oportuno, lo apoyamos todos, pues que salga así y que sino es apoyado por todos que se retire



para que salga apoyada por unanimidad. Yo lo entiendo así. Yo creo que la que se está aprobando hasta ahora, que ha sido Carreño y el Ayuntamiento de Avilés, ha salido aprobada por unanimidad, espero que en Castrillón también salga aprobada por unanimidad y que salga en todos los municipios para ver si conseguimos fortalecer el tren de cercanías, que yo creo que interesa a todos los vecinos de la Comarca y, bueno, y de fuera de la Comarca porque Carreño está fuera de la Comarca.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, si quiere Sra. Menéndez, comente la enmienda y votamos la enmienda el resto de componentes de la Corporación.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Vale, pues el punto a incluir sería: "Instar a RENFE a realizar un programa de rejuvenecimiento de la plantilla, recuperando los puestos de trabajo perdidos que afectan a la calidad del servicio de cercanías."

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, ¿les parece bien?. ¿Votamos?. ¿Hay algo que decir al respecto?. ¿Votamos la aceptación?. ¿Aceptamos el resto?. ¿Hay alguien en contra? ¿No?.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:

Cuando se dice "Instar a RENFE", ¿solamente a RENFE?, ¿A FEVE no?.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

FEVE ahora está incluido en RENFE.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:

Es ADIF, no es RENFE. Es un problema de redacción, vamos, que es para puntualizar, no es porque estemos en contra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues queda claro que es "Instar a RENFE y a ADIF a realizar un programa de rejuvenecimiento de la plantilla, recuperando los puestos de trabajo perdidos que afectan a la calidad del servicio de cercanías."

Sometida a votación la inclusión en la moción de la enmienda propuesta por CASTRILLÓN SI PUEDE, cuyo tenor literal es: "Instar a RENFE y a ADIF a realizar un programa de rejuvenecimiento de la plantilla, recuperando los puestos de trabajo perdidos que afectan a la calidad del servicio de cercanías", es aceptada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen el Pleno de la Corporación.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION, con el siguiente texto enmendado, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Castrillón Si Puede y Grupo Mixto:

- Solicitar a ADIF y a RENFE la corrección de todas las incidencias y el retorno a la situación de calidad en los servicios ferroviarios, *de viajeros y de mercancías* que históricamente ha caracterizado al ferrocarril en éste y otros municipios vecinos, todo ello teniendo en cuenta el cumplimiento con garantías de las OSP (obligaciones de servicio público) en servicios ferroviarios y en la defensa del transporte público colectivo como la alternativa más ecológica y eficiente.
- Instar al Ministerio de Fomento, y en particular a las empresas públicas Adif y Renfe, a presentar a la mayor brevedad posible un calendario de actuaciones concretas para corregir las actuales deficiencias en el servicio, por un lado en la infraestructura por parte de Adif y



por otra parte un compromiso firme de Renfe con fechas para la resolución de las incidencias que se están produciendo por falta de material y maquinistas para atender los servicios comprometidos.

- Instar a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a que en el marco de las competencias y funciones atribuidas actualmente relativas a la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, vigile el correcto cumplimiento de las OSP (obligaciones de servicio público) en los servicios ferroviarios de cercanías.
- Instar a RENFE a que adapte sus horarios para que Avilés tenga enlaces con la totalidad de oferta de alta velocidad ferroviaria que ofrecen los trenes Alvia con Madrid
- Dar traslado del contenido y acuerdos de esta moción a la Federación Asturiana de Concejos, así como a las Alcaldías de los Ayuntamientos por los que discurre la línea Línea F-4 de FEVE de la red de Cercanías de Asturias (Gijón, Corvera, Avilés, Carreño, Soto del Barco, Pravia, Muros del Nalón y Cudillero) afectados por estas incidencias, instándoles a que debatan esta problemática dentro de sus órganos de gobierno y, si lo estiman oportuno, adopten las medidas que estimen necesarias.
- Enviar el acuerdo adoptado al Consorcio de Transportes de Asturias para que, como ente instrumental creado para desarrollar políticas concertadas de ordenación del transporte de viajeros/as, con la misión de articular un sistema de transporte más eficiente, reducir el uso de transporte privado en beneficio de la demanda de transporte colectivo y contribuir a la mejora del medio ambiente y a un uso más racional y eficiente de las ya saturadas infraestructuras viarias del centro de Asturias, interceda con las empresas públicas Adif y Renfe para que éstas adopten las actuaciones necesarias para corregir esta situación y que las empresas ferroviarias que estén dentro del CTA expliquen claramente las previsiones de futuro que tienen.
- Instar a RENFE y ADIF a realizar un programa de rejuvenecimiento de la plantilla, recuperando los puestos de trabajo perdidos que afectan a la calidad del servicio de cercanías.
- Notificar esta moción a los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias.”

7.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

7.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

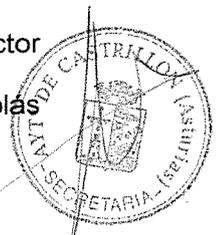
001	13-05-16	Exp. 1375/2015.- Aprobando acceso al servicio al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
002	26-05-16	Exp. 1084/2016.- L.O. en C/ Juan de Austria nº 13, TEJOSA, S.L.
003	26-05-16	Exp. 1107/2016.- L.O. en Avda. El Campón nº 6, 5º B, D. José Pérez Mel.
004	27-05-16	Exp. 1103/2016.- L.O. en Bellamar 56, D. José Ramón Barrera Hevia.
005	30-05-16	Exp. 1181/2016.- L.O. en San Adriano Dª Mª Rosa Fraga Menéndez.
006	30-05-16	Exp. 1158/2016.- L.O. en Las Bargañas 96, D. José Manuel Fernández Gutiérrez.
007	30-05-16	Exp. 1112/2016.- L.O. en C/ Príncipe de Asturias nº 35, D. Alfonso Sánchez Pérez.
008	30-05-16	Exp. 1110/2016.- L.O. en La Braña nº 60, Dª Manuela Álvarez Fernández.
009	01-06-16	Exp. 1064/2016.- L.O. en El Castro 140, Dª Inés Alonso Blanco.
010	01-06-16	Exp. 1139/2016.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 54, Dª Mª del Carmen Do Menéndez Conde.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 011 01-06-16 Exp. 1048/2016.- L.O. en C/ El Puentín nº 2, 1º H, Dª Encarnación Nieto López.
- 012 01-06-16 Exp. 1046/2016.- L.O. en C/ Fruela nº 13, 2º C, Dª Mª Dolores Rodríguez Sevilla.
- 013 01-06-16 Exp. 1045/2016.- L.O. en C/ Luis Hauzeur nº 19, 6º H, Dª Ana Isabel Fernández Macadán.
- 014 09-06-16 Exp. 1063/2016.- L.O. en Avda. del Campo nº 49, D. Pedro Castillo Martín.
- 015 10-06-16 Exp. 1270/2016.- Selección de personas participantes "Curso de atención socio-sanitaria a personas dependientes en el domicilio"
- 016 15-06-16 Exp. 820/2016.- L.O. en C/ Rafael Alberti nº 37, D. Eduardo González Fernández.
- 017 16-06-16 Exp. 1449/2016.- Alta agua local en Avda. A. José Fernandín 2 esquina Avda. Eysines, Dª Miryam Fernández Galán.
- 018 16-06-16 Exp. 40/2015.- Fraccionamiento pago recibo D. Emilio Gabarri Vega.
- 019 17-06-16 Exp. 692/2016.- L.O. en C/ Gijón 13, Comunidad de Vecinos.
- 020 17-06-16 Exp. 719/2016.- L.O. en C/ Juan de Austria nº 7, Comunidad de Propietarios.
- 021 17-06-16 Exp. 845/2016.- L.O. en C/ Juan de Austria nº 21, Comunidad de Vecinos.
- 022 17-06-16 Exp. 1334/2016.- L.O. en C/ Severo Ochoa nº 6, D. Calixto García Blanco.
- 023 20-06-16 Exp. 1570/2016.- Delegando Presidencia Comisión Técnica para la Coordinación de actuaciones de seguridad ciudadana en el Municipio de Castrillón en la Concejala de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- 024 20-06-16 Exp. 846/2016.- L.O. en C/ Ramiro I nº 5, Comunidad de Propietarios.
- 025 20-06-16 Exp. 871/2016.- L.O. en C/ Oviedo nº 1, D. Job Blanco Martín.
- 026 20-06-16 Exp. 886/2016.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 40, Dª Mª Rueda de Valenzuela.
- 027 20-06-16 Exp. 1489/2016.- Reclamación responsabilidad patrimonial Dª Mª del Carmen Guardado Suárez.
- 028 20-06-16 Exp. 863/2016.- L.O. en Avda. Principal nº 33, IES LA DEVA.
- 029 20-06-16 Exp. 96/2016.- Fraccionamiento pago recibo D. Andrés Jiménez Escudero.
- 030 21-06-16 Exp. 20/2016.- Autorización ejercicio venta ambulante Dª Ana Mª Encinas Álvarez.
- 031 21-06-16 Exp. 80/2016.- Prestando aprobación liquidaciones tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios.
- 032 21-06-16 Exp. 45/2015.- Dando de baja en el Padrón de máquinas expendedoras a TINTORERÍA MIAMI, S.L.
- 033 21-06-16 Exp. 2513/2015.- L.O. en Bellay, D. Rafael Díaz López.
- 034 21-06-16 Exp. 1935/2015.- L.O. en C/ Alfonso I nº 1, Comunidad de Propietarios.
- 035 22-05-16 Exp. 20352015/509083.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Alberto Felipe Giordano Domínguez.
- 036 22-06-16 Exp. 1864/2006.- Denegando solicitud ampliación de terraza MERY JOE Y PE, S.L.L.
- 037 22-06-16 Exp. 45/2015.- Aprobando Padrones fiscales unificados ejercicio 2016.
- 038 22-06-16 Exp. 404/2013.- Decretando devolución fianza BORJA IGLESIAS HOLGUIN.
- 039 22-06-16 Exp. 1528/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/17/2016.
- 040 22-06-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/64 por importe de 2.232,00.- €.
- 041 22-06-16 Exp. 49/2016.- Aprobando padrón de usuarios servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil mes de Mayo de 2016.
- 042 22-06-16 Exp. 1376/2014.- Extinción unión de hecho.
- 043 22-06-16 Exp. 2035/2015.- Imponiendo sanciones.
- 044 22-06-16 Exp. 887/2016.- L.O. en Avda. El Campón nº 3, D. Santiago Ornia Menéndez.
- 045 22-06-16 Exp. 1858/2015.- Imponiendo sanciones.
- 046 22-06-16 Exp. 261/2016.- Desestimando recurso reposición sanción tráfico D. Víctor Manuel Díaz Serra.
- 047 22-06-16 Exp. 1109/2016.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Nicolás Francisco Pérez.



048	22-06-16	Exp. 603/2016.- Anulación liquidación ICIO por error en su generación.
049	22-06-16	Exp. 930/2016.- L.O. en Avda. Principal nº 19, Comunidad de Vecinos.
050	22-06-16	Exp. 542/2012.- L.O. en Avda. Eysines 15, D. Ramón García Cuervo.
051	23-06-16	Exp. 2009/2015.- Autorizando a varias personas cambio puesto para el ejercicio de la venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.
052	23-06-16	Exp. 18582015/25409.- Imponiendo sanción de tráfico Transportes Rodríguez Casares, S.L.
053	23-06-16	Exp. 1393/2016.- Autorización realización hoguera de San Juan AAVV La Braña.
054	23-06-16	Exp. 2009/2015.- Autorización baja autorización Dª Mª del Rubí Vargas Vargas ejercicio venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.
055	23-06-16	Exp. 1375/2015.- Aprobando cambio de uso servicio de comedores escolares varias personas.
056	23-06-16	Exp. 2009/2015.- Autorizando baja venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas, D. Javier Rosillo Jiménez.
057	23-06-16	Exp. 491/2016.- Aprobando proyecto de Recogida Separada de Residuos Orgánicos en Raíces Nuevo.
058	23-06-16	Exp. 266/2016.- Aprobando padrón beneficiarios servicio de ayuda a domicilio mes de mayo 2016.
059	23-06-16	Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
060	23-06-16	Exp. 35/2013.- Asignando complemento de productividad funcionaria municipal.
061	24-06-16	Exp. 1539/2016.- Alta acometida de agua para finca sita en San Adriano, Dª Mª Rosa Fraga Menéndez.
062	24-06-16	Exp. 1881/2014.- Autorización alta acometida de agua en La Llada, URBANA PEON, S.L.
063	24-06-16	Exp. 997/2016.- L.O. reparación tejado en C/ Alcalde Luis Treillard nº 25, 3º A, Comunidad de Vecinos.
064	24-06-16	Exp. 954/2016.- L.O. en Vegarrozadas nº 117, D. Ángel Gutiérrez Menéndez.
065	24-06-16	Exp. 953/2016.- L.O. en Avda. de Eysines nº 6, 6º D, D. Manuel Ángel Blanco Iglesias.
066	24-06-16	Exp. 1941/2015.- Desestimando recurso reposición D. Samuel Rodríguez Menéndez.
067	24-06-16	Exp. 96/2016.- Dando de baja en el padrón de la tasa por la ocupación del dominio público local con puestos de venta en el mercadillo semanal a partir del 2º Trimestre de 2016 a varias personas.
068	24-06-16	Exp. 2009/2015.- Declarando vacantes puestos en el mercado semanal de Piedras Blancas.
069	24-06-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
070	24-06-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/65 por importe de 24.946,89.- €.
071	24-06-16	Exp. 1454/2016.- Cese ejercicio actividad compraventa D. Antonio Manuel Busto González.
072	24-06-16	Exp. 1404/2016.- Cese ejercicio actividad venta de ropa Dª Leticia García Prieto.
073	24-06-16	Exp. 959/2015.- L.O. en C/ La Libertad nº 8, Comunidad de Propietarios.
074	27-06-16	Exp. 919/2016.- Ordenando paralización obras en Peñarrey nº 17, D. Manuel Antonio Cuervo Rodríguez.
075	27-06-16	Exp. 1002/2016.- L.O. en C/ La Unión nº 4, D. Pelayo Suárez Fraga.
076	27-06-16	Exp. 813/2016.- Autorización alta agua vivienda sita en Valdiellas 14, 2º A, VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
077	27-06-16	Exp. 864/2016.- Ampliación plazo presentación documentación autorización para explotación del bar de temporada de la Playa de Santa María del Mar.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 078 27-06-16 Exp. 96/2016.- Aprobando padrón de la tasa por ocupación de terrenos del dominio público local con puestos de venta en el mercadillo semanal, 2º Trimestre 2016.
- 079 28-06-16 Exp. 1570/2016.- Designando Secretaria Comisión Técnica para la Coordinación de Actuaciones de Seguridad Ciudadana en el Municipio de Castrillón.
- 080 28-06-16 Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionarias municipales.
- 081 28-06-16 Exp. 396/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 082 28-06-16 Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
- 083 28-06-16 Exp. 1507/2016.- Autorización realización evento Grupo Cultural Amigos de Pillarno.
- 084 28-06-16 Exp. 715/2016.- Aprobando expediente contratación servicio de apertura temprana de centros escolares.
- 085 29-06-16 Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
- 086 29-06-16 Exp. 1401/2016.- Autorización realización mercado medieval Fiestas de Piedras Blancas y Día de Castrillón.
- 087 29-06-16 Exp. 1417/2016.- Contratación laboral temporal Socorristas Acuáticos.
- 088 29-06-16 Exp. 245/2016.- Aprobando nómina mes de Junio de 2016, Ayuntamiento de Castrillón.
- 089 29-06-16 Exp. 840/2016.- Imponiendo sanción D^a M^a Victoria Centeno Márquez.
- 090 29-06-16 Exp. 843/2016.- Imponiendo sanción D^a Teresa Baena Basalo.
- 091 29-06-16 Exp. 347/2016.- Imponiendo sanción RESTAURACION ARMADA, S.L.
- 092 29-06-16 Exp. 578/2016.- Desestimando recurso reposición D^a Cristina de Antonio Rodríguez.
- 093 29-06-16 Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
- 094 29-06-16 Exp. 245/2016.- Aprobando cantidades asistencia Plenos, Juntas de Gobierno Local, etc, mes de Mayo, miembros de la Corporación Municipal.
- 095 30-06-16 Exp. 1417/2016.- Atribuyendo temporalmente funciones Socorristas Acuáticos.
- 096 30-06-16 Exp. 307/2016.- Imponiendo sanción D^a Jennifer Gabarre Pérez.
- 097 30-06-16 Exp. 842/2016.- Imponiendo sanción D^a Thais Viña Álvarez.
- 098 30-06-16 Exp. 651/2013.- Autorización baja reserva para carga y descarga frente al nº 12 de la C/ Rey Pelayo de Piedras Blancas, ALMACENES EDUARDO, S.L.
- 099 30-06-16 Exp. 585/2016.- Imponiendo sanción D^a Thais Viña Álvarez.
- 100 30-06-16 Exp. 454/2016.- Aprobando proyecto de obras contratación de las obras de ejecución del proyecto de acondicionamiento de pavimentos en los parques infantiles de la zona rural del Concejo.
- 101 30-06-16 Exp. 40/2016.- Autorización asistencia prueba presencial curso funcionario Policía Local.
- 102 30-06-16 Exp. 253/2015.- Aprobando abono cantidades recuperación importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, trabajador municipal.
- 103 30-06-16 Exp. 253/2015.- Aprobando abono cantidades recuperación importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, trabajador municipal.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE JUNIO DE 2016.

- 104 01-07-16 Exp. 2009/2015.- Autorización baja autorización D. Sasha Bidardel Fattahi, venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.
- 105 01-07-16 Aprobando liquidaciones EEI El Carbayo mes de Junio 2016.
- 106 01-07-16 Exp. 460/2016.- Aprobando proyecto de obras de eliminación de barreras arquitectónicas.
- 107 01-07-16 Exp. 1623/2016.- Aprobando expediente modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 por generación de créditos nº 1/18/2016.



108	01-07-16	Exp. 1004/2016.- L.O. reparación Galicia 6-8, 10, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.
109	01-07-16	Exp. 1587/2016.- Alta agua finca en Vegarrozadas, D. Ramón Rodríguez Suárez.
110	01-07-16	Exp. 1586/2016.- Alta agua servicios comunes en C/ Ramiro I nº 23, Comunidad de Vecinos.
111	01-07-16	Exp. 1585/2016.- Alta agua bar de temporada, Playa Muniellas, Dª Beatriz González Lemos.
112	05-07-16	Exp. 1402/2015.- Sustitución, por ausencia, Concejal Delegado de Educación y Cultura.
113	05-07-16	Exp. 1627/2016.- Aprobando expediente modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, por generación de créditos, nº 1/19/2016.
114	05-07-16	Exp. 1195/2015.- Estimando recurso reposición D. José Alconada Iglesias.
115	05-07-16	Exp. 1572/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Javier Fernández-Font Pérez.
116	05-07-16	Exp. 1573/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mª Teresa Gallego Aguirre.
117	05-07-16	Exp. 1574/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Pablo Martínez Gutiérrez.
118	05-07-16	Exp. 1521/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Pablo Martínez Gutiérrez.
119	05-07-16	Exp. 1532/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mª del Pilar Lledes Sampedro.
120	05-07-16	Exp. 227/2016.- Desestimando recurso reposición Dª Cristina de Antonio Rodríguez.
121	05-07-16	Exp. 1635/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/20/2016.
122	05-07-16	Exp. 388/2002.- Abonando complemento de productividad trabajadora municipal.
123	05-07-16	Imponiendo sanciones tráfico.
124	06-07-16	Exp. 1189/2016.- L.O. en Romadorio nº 44, D. José Iván Álvarez Heres.
125	06-07-16	Exp. 689/2016.- Manteniendo nombramiento interino trabajadora municipal por un periodo adicional de tres meses.
126	06-07-16	Exp. 1661/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Carbonell Jiménez.
127	06-07-16	Exp. 1662/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mª del Carmen González Martínez.
128	06-07-16	Exp. 1542/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Viajes Cibeles, S.L.
129	06-07-16	Exp. 20/2016.- Habilitando a Dª Carmen María Arias Sopeña a sustituir a D. Guillermo González Menéndez en el ejercicio de la venta ambulante, mercado estival de Salinas.
130	06-07-16	Exp. 1499/2016.- Autorización ocupación vía pública a la altura del nº 11 de la Avda. Principal de Piedras Blancas, D. José Luis González Corrales.
131	06-07-16	Exp. 1274/2011.- Autorización retirada furgoneta glorieta C/ Pablo Laloux de Salinas, D. Paulino García Rodríguez.
132	06-07-16	Exp. 2802/2015.- Aprobando expediente licitación Bar los Patos de Salinas.
133	06-07-16	Exp. 1533/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Pedro González Trelles.
134	06-07-16	Exp. 1546/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Grupo Cultural Amigos de Pillarno.
135	06-07-16	Exp. 1547/2016.- Iniciando procedimiento sancionador RADICOFANI, S.L.
136	06-07-16	Exp. 1468/2016.- Incoando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
137	06-07-16	Exp. 1525/2016.- Incoando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
138	06-07-16	Exp. 363/2016.- Autorización realización DIA DEL SOCIO en el Recinto de la Biblioteca de Salinas, AAVV Amigos de Salinas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 139 06-07-16 Exp. 925/2016.- Autorización realización Fiesta Local de San Juan de Nieva, AAVV El Espartal.
- 140 06-07-16 Exp. 923/2016.- Autorización realización Fiesta de San Martín de Laspra, AA.VV. Amigos de San Martín de Laspra.
- 141 06-07-16 Exp. 864/2016.- Adjudicando a D. Rubén Martínez Mesa uso privativo del dominio público para la explotación del bar de temporada de la Playa de Santa María del Mar.
- 142 06-07-16 Exp. 2328/2015.- Aprobando liquidaciones del IIVTNU.
- 143 06-07-16 Exp. 7722016/24206.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Bernardo Rodríguez González.
- 144 06-07-16 Exp. 13952016/26235.- Estimando alegaciones sanción de tráfico D^a M^a Fe Iglesias Campos.
- 145 06-07-16 Exp. 4792016/26170.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Pedro González Sánchez.
- 146 07-07-16 Exp. 1656/2016.- Alta agua en C/ San Francisco nº 16, 4º dcha, D^a M^a Amor Menéndez Fernández.
- 147 07-07-16 Exp. 1402/2015.- Sustitución, por ausencia, Concejala D^a Soraya Casares Alperi.
- 148 07-07-16 Exp. 1671/2016.- Inscripción unión de hecho.
- 149 07-07-16 Exp. 459/2016.- Aprobando expediente de contratación conjunta de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de "Mejora energética mediante el cambio del sistema de iluminación en la C/ Pablo Laloux".
- 150 07-07-16 Exp. 126/2016.- Reconocimiento obligaciones de compromisos legalmente adquiridos en el ejercicio 2015.
- 151 07-07-16 Exp. 1532/2010.- Autorizando abono a trabajador municipal gastos renovación permiso de conducción.
- 152-156 07-07-16 Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 157 07-07-16 Exp. 646/2016.- Autorización ocupación vía pública UNIVERSIDAD DE OVIEDO, frente al nº 50 de la C/ Bernardo Álvarez Galán, Salinas.
- 158 07-07-16 Exp. 23752015/24525.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico CRISTAL COMUNICACIONES, S.L.
- 159 07-07-16 Exp. 979/2016.- Imponiendo sanción D. José Ramón Valle Vicente.
- 160 07-07-16 Exp. 981/2016.- Imponiendo sanción D^a M^a Sonsoles Ben Malih García.
- 161 07-07-16 Exp. 1643/2016.- Ordenando paralización obras en Avda. El Campón 74, D. Ricardo José Rubio Palicio.
- 162 08-07-16 Exp. 513/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 163 08-07-16 Exp. 1439/2016.- Aprobando expediente de contratación servicio de comedores escolares en los Colegios de titularidad pública El Vallín, Manuel Álvarez Iglesias y EEI Infanta Leonor para el curso 2016-2017.
- 164 08-07-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/67 por importe de 200.564,28.- €.
- 165 08-07-16 Exp. 329/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 166 08-07-16 Exp. 1478/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 167 08-07-16 Exp. 1650/2013.- Reconocimiento mejora voluntaria retribuciones durante situación de incapacidad temporal trabajadora municipal.
- 168 08-07-16 Exp. 253/2015.- Aprobando abono cantidades dejadas de percibir supresión paga extraordinaria trabajador municipal.
- 169 08-07-16 Exp. 1674/2016.- Aprobando la modificación presupuestaria nº 1/21/2016.
- 170 08-07-16 Exp. 47/2016.- Aprobando liquidaciones EEI El Texu mes de Junio 2016.
- 171 08-07-16 Exp. 1167/2016.- Imponiendo sanción D^a Ana Cristina Vega Alonso.
- 172 08-07-16 Exp. 1300/2016.- Imponiendo sanción D. Roberto Menéndez Fabriani.
- 173 08-07-16 Exp. 326/2016.- Imponiendo sanción D. Juan José Suárez Bravo-Dañobeitia.
- 174 08-07-16 Exp. 1520/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Café-Bar Ramiro II.
- 175 08-07-16 Exp. 1222/2016.- Imponiendo sanción D^a M^a del Carmen Pueyo Saez.
- 176 08-07-16 Exp. 1353/2016.- Ordenando paralización apertura de café bar con cocina en C/ Luis Hauzeur nº 17, bajo, Salinas, D. Ángel Jesús Rodríguez Rodríguez.



177	11-07-16	Exp. 341/2002.- Asignando temporalmente funciones trabajador municipal.
178	11-07-16	Exp. 1614/2010.- Asignando temporalmente funciones trabajador municipal.
179	11-07-16	Exp. 71/2016.- Aprobando estadillos horas extraordinarias, etc, mes de Junio de 2016.
180	11-07-16	Exp. 1303/2016.- Adjudicando al GRUPO MEANA, S.A. el contrato menor de servicios de "Implantación de firma electrónica y consolidación de la Sede Electrónica".
181	11-07-16	Exp. 1682/2016.- Autorizando a ENTREHIELOS CONGELADOS, utilización privativa del dominio público municipal.
182	11-07-16	Exp. 1171/2016.- Imponiendo sanción D. Javier Imaz Isasi.
183	11-07-16	Exp. 980/2016.- Imponiendo sanción D. Álvaro Sabin Pehaut.
184	11-07-16	Exp. 267/2016.- Aprobando liquidaciones por el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria mes de marzo de 2016.
185-186	11-07-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
192	11-07-16	Exp. 224/2016.- Desestimando recurso reposición D. Juan Luis Carrascal Camino.
193	12-07-16	Exp. 1633/2016.- Autorizando a D. Santiago Fernández Pérez (Lindo Pulgoso, S.L.), realización reuniones caninas en el Parque de La Libertad.
194	12-07-16	Exp. 1591/2016.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 35, Colegio Público Manuel Álvarez Iglesias.
195	12-07-16	Exp. 1457/2015.- Concesión autorizaciones municipales a empresarios, empresas o profesionales para la práctica y/o enseñanza del surf en las playas del municipio de Castrillón.
196	12-07-16	Exp. 1690/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/62/2015.
197	12-07-16	Exp. 2414/2015.- Decretando devolución fianza EXPLOTACIONES FORESTALES SUAREZ, S.L.
198-202	12-07-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
203	13-07-16	Exp. 1457/2015.- Requerimiento subsanación o presentación documentación a efectos de concesión autorizaciones municipales a empresarios, empresas o profesionales para la práctica y/o enseñanza del surf en las playas del municipio de Castrillón.
204	13-07-16	Exp. 1654/2016.- Alta agua para obra en C/ La Libertad nº 10 Pbj, Piedras Blancas, Hiper Principado Familia.
205	13-07-16	Exp. 1655/2016.- Alta agua consumos puntuales en C/ La Libertad nº 10, Pbj, Piedras Blancas, Hiper Principado Familia.
206	13-07-16	Exp. 1581/2016.- Contratación personal laboral temporal Técnica Sociolingüística.
207	13-07-16	Exp. 133/2016.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
208	13-07-16	Exp. 138/2016.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
209	13-07-16	Exp. 510/2008.- Fijando importe que AQUALIA abonar al Ayuntamiento de Castrillón para el período de Marzo a Mayo de 2016.
210	13-07-16	Exp. 648/2016.- L.O. en El Reguero, ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.
211	13-07-16	Exp. 931/2016.- L.O. en El Villar 45, D. José Óscar Arias González.
212	14-07-16	Exp. 1638/2016.- Aprobación proyecto obras ejecución técnica de la intervención arqueológica del Proyecto Arqueológico del Castillo de Gauzón-Peñón de Raíces. 10º Campaña 2016.
213	14-07-16	Exp. 1402/2015.- Sustitución, por ausencia, titular Alcaldía.
214	14-07-16	Exp. 1708/2016.- Autorización ocupación vía pública REAL CLUB NAUTICO DE SALINAS.
215	14-07-16	Exp. 1640/2007.- Baja terraza Bar sito en C/ Juan de Austria nº 8, Raices Nuevo, CAFETERIA RONDA NORTE, S.L.
216	14-07-16	Exp. 555/2016.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
217	14-07-16	Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
218	14-07-16	Exp. 68/2016.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local.
219	14-07-16	Exp. 442/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
220	14-07-16	Exp. 1006/2016.- L.O. en La Loba nº 6, Dª Mª Josefa Fernández Rodríguez.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 221 14-07-16 Exp. 774/2016.- L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 20, bajo, D^a Isabel María Muñoz Acedo.
- 222 14-07-16 Exp. 819/2016.- L.O. en C/ Marcelino Suárez 9, Obras y Construcciones Román Hermanos S.L.
- 223 14-07-16 Exp. 884/2016.- L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 8, ASCENSORES SCHINDLER, S.A.
- 224 14-07-16 Auto turismo 11.- Cambio titularidad licencia municipal nº 11 a favor de D. Emilio Menéndez Dopazo.
- 225 14-07-16 Exp. 462/2016.- Ampliación plazo ejecución contrato menor de suministro y colocación de luminarias tipo Led en La Rasa, TELEGRADO, S.L.
- 226 14-07-16 Exp. 139/2016.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 227 14-07-16 Exp. 81/2016.- Aprobando liquidación sanción por infracción urbanística.
- 228 14-07-16 Exp. 49/2016.- Aprobando liquidación por el servicio de comedor en el Centro de Educación Primaria El Vallín.
- 229 14-07-16 Exp. 1444/2014.- Modificación datos personales licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
- 230 14-07-16 Exp. 1373/2016.- Cese actividad comercial de frutería en C/ Juan de Austria 18, D^a M^a del Carmen Rodríguez Rivas.
- 231 15-07-16 Exp. 70/2016.- Autorizando gasto indemnizaciones por razón del servicio al personal municipal.
- 232 15-07-16 Exp. 1479/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 233 15-07-16 Exp. 569/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
- 234 15-07-16 Exp. 2723/2015.- L.O. en C/ Pablo Iglesias nº 2, ZAPARIPIZZA, S.L.
- 235 18-07-16 Exp. 1878/2015.- Autorizando a LONGBOARD SURF CLUB DE SALINAS, instalación de un trust en la rotonda de entrada a Salinas.
- 236 18-07-16 Exp. 773/2016.- Aprobando expediente de contratación Proyecto básico y de ejecución para demolición parcial de vivienda en C/ Alejandro Casona 22, Salinas.
- 237 18-07-16 Exp. 354/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
- 238 18-07-16 Exp. 1508/2016.- Autorización ocupación vía pública D^a M^a Carmen Alonso Sacristán.
- 239 18-07-16 Exp. 1271/2006.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación pago cuotas comunitarias local de propiedad municipal ubicado en C/ Rey Pelayo nº 29, Piedras Blancas.
- 240 18-07-16 Exp. 454/2016.- Aprobando expediente contratación "Proyecto de acondicionamiento de pavimentos en los parques infantiles de la zona rural".
- 241 18-07-16 Exp. 864/2016.- Ordenando devolución canon autorización para la explotación del bar de la Playa de Santa María del Mar.
- 242 18-07-16 Exp. 455/2016.- Aprobando expediente contratación "Suministro y Colocación de Juegos infantiles en parques municipales del concejo de Castrillón".
- 243 18-07-16 Exp. 1035/2016.- L.O. en Bellay 74, DIAZ CALVO ASESORES, S.L.
- 244 18-07-16 Exp. 1031/2016.- L.O. en C/ Piñole nº 22, 7º B, D. Ricardo Ulpiano Álvarez González.
- 245 18-07-16 Exp. 1038/2016.- L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 36, Comunidad de Vecinos.
- 246 18-07-16 Exp. 1037/2016.- L.O. en C/ Pico Urriellu, D^a Nuria Robles Fernández del Viso.
- 247 18-07-16 Exp. 1036/2016.- L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 23, D. Pedro Miguel Márquez Fernández.
- 248 18-07-16 Exp. 1030/2016.- L.O. en C/ Rey Pelayo 25, Comunidad de Propietarios.
- 249 18-07-16 Exp. 453/2016.- Aprobando expediente de contratación "Suministro y colocación de lucernario para la Biblioteca de Piedras Blancas".
- 250 18-07-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/68 por importe de 49.108,67.-€.
- 251 18-07-16 Exp. 1626/2016.- Incoando expediente sancionador varios interesados.



252	18-07-16	Exp. 1626/2016.- Incoando expediente sancionador varios interesados.
253	18-07-16	Exp. 1706/2016.- Alteraciones en el Padrón de la tasa por recogida de basuras 2º T/2016.
254	18-07-16	Exp. 81/2016.- Aprobando liquidación tasa por la retirada de vehículo de la vía pública.
255	18-07-16	Exp. 1140/2016.- Denegando licencia urbanística movimiento de tierras en La Almoría, D. Antonio Cabezón Fernández.
256	18-07-16	Exp. 830/2015.-Reintegrando al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias parte no justificada subvención PLAN SAPLA 2015.
257-261	19-07-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
262	19-07-16	Exp. 592/2002.- Designando Secretaria Accidental varias Comisiones Informativas.
263	19-07-16	Exp. 96/2016.- Fraccionamiento pago recibo, D. Ángel Jiménez Escudero.
264	19-07-16	Exp. 1405/2015.- Sustitución, por ausencia, Concejala delegada de las Áreas de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas así como de Igualdad.
265	19-07-16	Exp. 1196/2016.- L.O. en Avda. del Campón 33, 5º C, D. Alfonso Campos Grande.
266	19-07-16	Exp. 1195/2016.- L.O. en C/ Pablo Laloux nº 15, 11º B, Dª Mª Concepción Gamba Cuervo Arango.
267	19-07-16	Exp. 1225/2016.- L.O. en C/ El Carmen, Pinturas Macarfe.
268	19-07-16	Exp. 1226/2016.- L.O. en Avda. Principal nº 3, 3º B, D. Laudelino García Menéndez.
269	20-07-16	Exp. 450/2002.- Asignando complemento de productividad funcionario Policía Local.
270	20-07-16	Exp. 2434/2015.- Asignando complemento de productividad trabajadora municipal.
271	20-07-16	Exp. 1236/2016.- L.O. en Ventaniella 161, Dª Rosenda López Geada.
272	20-07-16	Exp. 1253/2016.- L.O. en C/ Primero de Mayo nº 2, Comunidad de Propietarios.
273	21-07-16	Exp. 1864/2006.- Autorizando ocupación vía pública Cafetería "QUERETARO".

Queda enterado el Pleno Corporativo.

7.2 CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Es sobre un tema que ya hemos tratado en la Comisión de Interior y de Turismo, que es el Longboard que empieza hoy en Salinas y quería preguntar, lamento que no esté aquí Pepe, porque es que tuvimos algunas informaciones que, bueno, que queremos contrastar en relación con este evento, importante para Castrillón y que nosotros apoyamos, de hecho hemos propuesto y ha sido aprobado por este Pleno, declarar la fiesta de "interés turístico". En cualquier caso, nosotros siempre lo dijimos y lo seguimos diciendo, que apoyamos el Longboard siempre que tenga una calidad, un orden y una limpieza, no por el interés particular de nuestro Grupo, sino de Castrillón y sobre todo del Longboard fundamentalmente, porque el Longboard, el riesgo que corre es morirse de éxito y que eso lleve a una desorganización y a una falta de calidad que lleve a que muera de éxito y ha puesto a Salinas en el Surf, a nivel nacional e internacional y es un evento que conviene potenciar, pero también organizadamente ¿no?. Entonces, en ese sentido, se ha debatido largamente en las Comisiones de Interior y Turismo de estos días el tema, nosotros hemos tenido una reunión con los organizadores, durante más de dos y media, revisando todos los planes de seguridad, de evacuación, la limpieza, la contratación de personal de seguridad, la contratación de personal....



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pregunta, Sra. Quiñones, porque si va a hacer una intervención...

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Estoy haciendo una introducción para preguntar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya, ya, no es un punto del orden del día, es un ruego o una pregunta.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, pero una pregunta tendrá una introducción, digo yo, como una moción. Ya voy, ya voy ahora, me interrumpió cuando iba a hacer las preguntas. Bien. Sabiendo que hay todo eso, sabiendo que hay todo eso, se nos ha comunicado, ahora, esta tarde, por eso hicimos las preguntas, problemas sigue habiendo problemas de accesibilidad en una cierta medida, que, sobre todo, si ocurre un evento sanitario o tal puede llevar a consecuencias desagradables, como mínimo, en cuanto al acceso a las viviendas, a los garajes, etc. Entonces, aparte de los planes y otras modificaciones que se han hecho, ¿se ha hecho una comprobación "in situ", hoy que empieza el Longboard, tanto de los accesos de los vecinos, la evacuación de aguas residuales, que creo que no hay separativa de pluviales y fecales ahí y que va todo a una evacuación conjunta, la zonificación de la acampada, etc, etc, para comprobar que hoy que empieza el Longboard, todo se desarrolle correctamente y que el Festival sea un éxito y que cree las menos inconveniencias posibles a los vecinos?. Lógicamente, un evento de estas características algunas inconveniencias va a producir, entonces lo que queríamos saber es todos los planes que están en marcha y viendo que hay problemas, sigue habiendo problemas o quejas de accesibilidad por parte, sobre todo de los vecinos, y esas otras cuestiones de evacuación de aguas, zonificación de la acampada, ¿está comprobada por los Servicios Técnicos o tiene alguna información la Concejala de que haya habido alguna anomalía o alguna deficiencia en relación a lo previsto?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Menuda pregunta.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, si hoy casi no hablé nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, si quiere continuamos hasta las doce para darle tiempo.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Voy a hablar yo, porque bueno, comentó Comisión de Interior y de Turismo que perfectamente podría hacerlo también Roberto, el compañero de Festejos, por si quiere él hacer alguna apreciación. Además de las más de cincuenta fotos que me debió de mandar el organizador después de salir de la Comisión de Turismo, precisamente, se emite, ayer por la noche yo hablé con la Policía y fueron a mirar la zona de acampada y hoy por la mañana también acudió, tanto la Policía como la Técnica de Festejos y la Aparejadora y se emite informe, sobre las diez horas del día 28 de Julio, es decir, de hoy, en la instalación del Festival Longboard de Salinas, con las deficiencias detectadas. Estas deficiencias fueron ya comentadas con el organizador del Festival, bueno, acompañado de fotos, lo digo para que vea que sí que se visitó la zona de la acampada, se podía pasar, la zona de los aseos, zona de los sanitarios, zona de acampada, los carteles identificativos de cada zona, que se le comentaba también en el plan de auto-protección, las recomendaciones, las atracciones y barracas que se pusieron y el informe, ya le digo, es de esta mañana, de las diez y media. Estas recomendaciones se le han hecho, - salidas de emergencia, se lo digo también porque sí que viene-, se le han hecho llegar al organizador y muchas de estas deficiencias, sino todas, yo creo que ya han sido subsanadas. Por poner un ejemplo, nosotros decíamos "Todavía no hay agua y luz en los aseos". Entonces yo le decía al organizador "mándame una foto con el grifo abierto para que veamos que hay agua" y efectivamente ya hay agua, se volverá a hacer otra vez otra comprobación, pero este



informe es de esta mañana, de las diez y treinta, 28 de Julio, hecho por la Técnica de Festejos y en compañía de la Aparejadora de la Oficina Técnica Municipal. Además de, aunque no los he traído, de los que pueda haber también de la Policía Local, porque ayer por la noche se les requirió, por mi parte, la presencia en la zona del Festival, porque ya estaban instalando la carpa y esta mañana también había presencia de la Policía; había tráfico fluido, es decir, con lentitud pero había paso y el resto de deficiencias entiendo que están subsanadas o por lo menos han sido comunicadas y sino se subsanaron están subsanándose en este preciso instante.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Mañana van a volver a ir la Técnica y la Aparejadora.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
No, una apreciación en relación, bueno, nosotros sabéis, obviamente lo dijimos en las Comisiones pero lo repetimos aquí, que nosotros cuestionamos el que se deje acampar antes de que el Longboard empiece oficialmente, entre otras cosas porque se hace competencia desleal a los campings, pero es que en relación a la seguridad, si se deja aparcar el martes, acampar el martes y está reconociendo que ahora mismo se están haciendo reparaciones en los servicios, porque sino tenían luz, porque sino tenían no sé qué, no entendemos muy bien porqué se deja acampar antes de que el Longboard empiece, porque se están todavía ultimando los detalles del Longboard, de las infraestructuras y resulta que se ha dejado aparcar dos días antes, aparte con el perjuicio a otras empresas radicadas en el Concejo. Entonces, instamos a que eso, para próximas ediciones, esta vez ya es tarde, pero que se haga, que se fije una fecha concreta y que estén todos los medios ya puestos cuando empiece la acampada; lo que no se puede es dejar acampar dos días antes y esperar a dos días después a tener, más o menos, todo en orden.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Efectivamente fue debatido este tema, así se le hizo constar y entiendo que lo expresa aquí también para que quede constancia y que quede reflejado en el acta de la sesión plenaria, pero que, por supuesto, él es conocedor de todos estos aspectos y claro que hay deficiencias, siempre que hay un evento de este tipo, hay cosas que se tienen que ir subsanando sobre la marcha, se encuentran deficiencias que son del tránsito diario y de la instalación en el momento, pero todas las deficiencias se intentan subsanar en cuanto son detectadas. El tema de la acampada, usted sabe que nosotros tenemos que reservar la plaza, con 48 horas de antelación ya se ponen la señalización, lo digo porque empiezan a llegar el martes y, efectivamente, hay personas que el martes ya llegaron allí y yo creo que a partir de, yo creo que a partir, no sé si era de las diecinueve horas, tenían ya permiso para empezar a instalarse, a las diecinueve horas del martes y así se expresó también en la Comisión por parte de la organización.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Es un evento de interés público y es un evento que exige mucho trabajo, no solamente por los organizadores sino por el Ayuntamiento. Le puedo asegurar que está medio Ayuntamiento trabajando para que todo esté en perfecto estado, desde el Servicio de Obras, desde el Servicio de la Oficina Técnica, desde el Servicio de Turismo, reuniones que si usted pasa dos horas y media, no le digo las horas que hemos pasado reunidos con las diferentes personas y en los diferentes meses que se lleva trabajando el tema del evento. Entonces, bueno, hay mucho trabajo detrás, esperemos que no pase absolutamente nada, que es lo que deseamos. Que se haga la fiesta con garantía y con seguridad.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.


V^o B^o
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.
Fdo: Yasmina Triguero Estévez.


SECRETARIA GENERAL